



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 6.13.02

**INFORME SOBRE GRADO DE  
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y  
METAS 2012- REPORTE DE LA  
EJECUCIÓN FISICO FINANCIERA DE  
INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE  
LOS COSTOS**

**Auditoría de Gestión**

---

**Período 2012**

---

**Buenos Aires, Noviembre 2015**



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640    Piso 5º    Capital Federal

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



**CÓDIGO DE PROYECTO:** 6.13.02

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2012

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directores de Proyecto:** Dr. Fabián Ferrario (Contador Público)

Del 01-07-14 en adelante: Aud. Celeste Hernando

**Supervisora:** Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

**OBJETIVO:** emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL: 04/11/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N° 305/15



**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2015																								
Código de Proyecto	6.13.02																								
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión																								
Período examinado	Año 2012																								
Objeto de la auditoría	<p>Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2012 y reporte de la ejecución físico financiera, y “Variabilidad de costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTOS</th> <th colspan="2">CRÉDITO VIGENTE</th> <th colspan="2">DEVENGADO</th> </tr> <tr> <th>en pesos</th> <th>%</th> <th>en pesos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programas con metas físicas</td> <td>26.155.281.344,00</td> <td>63,55%</td> <td>25.174.298.291,00</td> <td>64,20%</td> </tr> <tr> <td>Programas sin metas físicas</td> <td>15.000.316.465,00</td> <td>36,45%</td> <td>14.037.138.110,06</td> <td>35,80%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b></td> <td><b>41.155.597.809,00</b></td> <td><b>100,00%</b></td> <td><b>39.211.436.401,06</b></td> <td><b>100,00%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)</p>	CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO		en pesos	%	en pesos	%	Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%	Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%	<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>
CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO																						
	en pesos	%	en pesos	%																					
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%																					
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%																					
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>																					
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda																								
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas” y “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2012.																								
Alcance	<p>Comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;</li> <li>el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;</li> <li>evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.</li> </ol> <p>A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se evaluaron los informes específicos relativos al objeto del presente trabajo y/o Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA, en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10, presentados/as por las Unidades de Auditoría</p>																								



	<p>Interna (UAI) de todas las Jurisdicciones que poseen Programas con metas físicas (11 Ministerios y 2 Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo que poseen Organismo de control) y 9 Organismos descentralizados, autárquicos y Agencias fuera de nivel que cuentan con UAI (excepto aquéllos que no reportan información a la SGCBA o los que sólo ejecutaron Programas sin metas físicas).</p>
<p>Período de desarrollo de las tareas de auditoría</p>	<p>Entre el 09-06-14 y el 19-12-14.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: base de datos proporcionada por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto- OGEPU (ante imposibilidad de esta Auditoría de obtener un listado del SIGAF con los las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas) e información obrante en la Cuenta de Inversión 2012 (“Resumen de ejecución por Programa” e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que acompañan a los anteriores).</p> <p>Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.</p> <p>2.- No fue proporcionada la información solicitada a la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección Ambiental cuyos Programas finales contaban con un Crédito Vigente de \$ 47.592.107,00.</p> <p>Por ello no fue viable determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión, realizar estudios comparativos y analizar información más detallada.</p> <p>3.- No fue posible evaluar en el 65% de los casos el grado de cumplimiento de los Ministerios y Organismos descentralizados consultados sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF dado que las UAI’s que proporcionaron información (cantidad: 20), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la SGCBA (sólo en 3 casos se efectuaron</p>



	<p>aclaraciones al respecto).</p> <p>En consecuencia, no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares y no es posible efectuar un estudio comparativo entre Jurisdicciones y ejercicios.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b><u>De control interno</u></b></li> <li>✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión. Del control efectuado sobre la información proporcionada por la OGEPU se detectaron diferencias en las unidades físicas respecto del “Resumen de Ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión (1 caso en la programación, 15 en las metas realizadas, 5 en los Programas informados; porcentajes de incidencia: 0,52%, 7,73% y 2,58% respectivamente).</li> <li>✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3 (dado que las recomendaciones a los Organismos responsables de Programas han sido realizadas “...mediante correo electrónico o telefónicamente” y los Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos “...fueron entregados personalmente...” y “...no existe constancia de su recepción...” (Fuente: Informe N° 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14).</li> <li>➤ <b><u>Con relación a la formulación presupuestaria</u></b></li> <li>✓ No se encuentran cuantificadas las metas físicas “de sanción” en forma conjunta con el Presupuesto financiero en 15 Programas que representan el 7,73% del universo (con metas físicas).</li> <li>✓ No se utiliza una pauta unificada para la clasificación de los Programas en un sentido formal (cantidad: 93, incidencia: 22,36% de la Cuenta de Inversión):             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) no se definen metas físicas en 35 de ellos señalados como “Finales” (15,28%);</li> <li>b) se denominan “Programas” a las “Actividades” tanto “Centrales” como “Comunes” cuando en realidad constituyen “categorías programáticas” (cantidad: 18 y 36, incidencia: 8,11% y 16,22% respectivamente). Esta situación tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones;</li> <li>c) se definen Programas como “Instrumentales”, cuando por su propia denominación se deduce que son “Actividades centrales” (3 casos; 1,60%);</li> <li>d) se expone 1 Programa como “Actividad central” (0,53%) cuando su “Descripción” responde a una “Actividad común”.</li> </ul> </li> </ul>

- ✓ No se han especificado metas físicas en 22 Programas (9,91% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.388.200.405. Entre ellos se observan algunos que corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social (los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).
- ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (6 Programas; 3,09%).
- **Con referencia a la Cuenta de Inversión**
- ✓ No se utiliza un criterio válido para la cuantificación de las metas físicas (14 casos; 7,22%):
  - a) se ponderan en la etapa de formulación pero sin indicar la unidad de medida, y no se miden los niveles alcanzados en la etapa de evaluación (2 Programas; 1,03%);
  - b) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (cantidad: 2, incidencia: 1,03%);
  - c) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (3 casos; 1,55%);
  - d) se indica la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se señala el resultado alcanzado en términos físicos (7 Programas; 3,61%).
- ✓ No es factible, en 14 Programas (25,93% sobre una muestra de 54 casos), el análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en:
  - a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas (16 fueron creados en el ejercicio auditado y 3 en el año 2011; incidencia. 29,63% y 5,56% respectivamente);
  - b) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición;
  - c) los cambios en las metas físicas (14 casos; 25,93%).
- ✓ No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en 25 casos (12,89% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.249.483.570.
- ✓ La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley Nº 70, artículos 72 y



118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (9 Programas, incidencia: 4,64%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2011 inclusive).

- ✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Informe ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" y el "Resumen de ejecución por Programa" de la Cuenta de Inversión (133 casos, representatividad: 78,70%), que se presenta bajo diferentes formas: nombres erróneos de los Programas (por transcripción de la denominación del inmediato anterior), falta de procesamiento de la totalidad de los datos por parte de las Unidades Ejecutoras, desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición y diferencias en las metas realizadas (en valores absolutos).
- ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en 170 Programas (representatividad: 97,70%).
- ✓ Se han detectado Actividades que obran en un Programa determinado y/o Programas que constan en una Jurisdicción, cuando los gastos, en realidad, son devengados por otras dependencias del área o bien, en otros Ministerios), situación que origina que las metas físicas no se encuentren afectadas debidamente (2 casos; 1,03%).
- **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
- ✓ No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF (cantidad: 9; 69,23% de los Ministerios y Secretarías que poseen Programas con metas físicas) ya que: no se han elaborado informes específicos sobre el tema (10 casos, 76,92%) o no se indica expresamente, en la comunicación elevada a la SGCBA, el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular (11 casos, 84,62%).
- ✓ Para los casos en los que se ha obtenido información adicional (38,46% de los Ministerios y 42,86% de los Organismos descentralizados consultados), se observa, sin excepción, que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF.

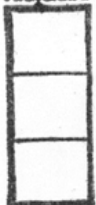




	<p>➤ <b><u>Sobre los costos unitarios</u></b></p> <p>✓ No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en 13 Programas (6,70%) porque:</p> <p>a) en las columnas en las que deben exponerse los costos unitarios por cada etapa del gasto, se transcribieron en cada caso, los importes de los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y Devengados (12 casos; 6,19%);</p> <p>b) los importes que obran en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-12” contienen errores de diferente naturaleza para un mismo Programa (0,51%): se omiten unidades físicas de sanción pero se obtiene un costo unitario, el gasto unitario vigente no es el resultado del cociente entre el Crédito y las unidades físicas programadas para dicha etapa del gasto o bien, se transcribe como gasto unitario devengado la cifra de la ejecución presupuestaria (ídem a los casos señalados en el ítem anterior).</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>✓ La Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;</li> <li>▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;</li> <li>▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.</li> </ul> <p>✓ El 98,97% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el 51,80 % del universo se encuentran observados.</p> <p>✓ No es posible emitir una opinión fundada respecto del cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los Informes de auditoría elaborados por las UAI’s, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan obtener conclusiones válidas. Asimismo, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total.</p> <p>✓ Es importante señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos;</li> <li>▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia,</li> </ul>



- |  |  |
|--|--|
|  | <p>eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores.</li></ul> |
|--|--|



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2012- REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE INFORME SOBRE VARIABILIDAD DE LOS COSTOS”**  
**PROYECTO N° 6.13.02**

**DESTINATARIO**

Señor  
 Presidente  
 Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131°, 132° y 136°) y por la Resolución N° 340-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla a continuación.

**I.- Objeto**

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2012, se presentan en el siguiente cuadro<sup>1</sup>:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

**II.- Objetivo**

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

<sup>1</sup> Cabe aclarar que en el presente Informe se exponen cifras sin decimales, tal como se exhiben en los Tomos VII a XII de la Cuenta de Inversión.



### III.- Alcance

Comprende:

- a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- b) análisis de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- c) examen de la Cuenta de Inversión 2012 en los siguientes aspectos:
  - “Resumen de ejecución por Programa” de todas las Jurisdicciones<sup>2</sup>;
  - Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de los Organismos<sup>3</sup>;
  - “Reporte de ejecución físico financiera”<sup>4</sup>;
- d) evaluación de documentación respaldatoria.

El estudio estuvo orientado a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- a) análisis de la normativa vigente;
- b) la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- c) el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- d) las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2012.

A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se efectuó el siguiente relevamiento:

- a) *con referencia a los Organismos consultados*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de:

<sup>2</sup> Tomos VII a XII inclusive.

<sup>3</sup> Tomos VII a XII inclusive.

<sup>4</sup> Tomo XIII (páginas 5 a 9).



- la totalidad de los Ministerios de la Administración Central (excepto Modernización)<sup>5</sup> y la Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 11);
  - las 2 (dos) Secretarías que dependen del Poder Ejecutivo y poseen Organismos de control<sup>6</sup>;
  - 9 (nueve) entes descentralizados, autárquicos y Agencias fuera de nivel de las diferentes Jurisdicciones que poseen Unidad de Auditoría interna<sup>7</sup>. Sólo fueron exceptuados:
    - 1.- los que ejecutaron Programas sin metas físicas definidas, teniendo en cuenta que dicho tema constituye el eje principal de esta auditoría (cantidad: 4)<sup>8</sup>;
    - 2.- aquéllos cuyos Órganos de control no reportan información a la Sindicatura General de la Ciudad sobre el objeto del presente Informe (cantidad: 3)<sup>9</sup>;
- b) *con relación al análisis de documentación*: fueron evaluados:
- informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
  - notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

Se presenta:

- en **Anexo II**: un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión 2012, los siguientes datos:
  - a) nivel de ejecución en términos financieros;
  - b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
  - c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente;
- en **Anexo III**: un listado con número y denominación de todos los Programas (con metas físicas) clasificados por Jurisdicción, Sub-

<sup>5</sup> Fue creado por Decreto N° 660/11 del 10-12-11 y los Programas que se encuentran bajo su órbita no cuentan con metas físicas.

<sup>6</sup> Secretaría legal y técnica y Secretaría de Gestión comunal y atención ciudadana. Las 3 (tres) Secretarías restantes (legal; de comunicación social; de medios) no poseen UAI (según organigrama obrante en la página web del Gobierno de la CABA a la fecha de cierre del presente Informe).

<sup>7</sup> Consejo de las niñas, niños y adolescentes; Ente regulador de los servicios públicos (ERSP); Agencia Gubernamental de control (AGC); Ente de higiene urbana (EHU); Ente de mantenimiento urbano integral (EMUI); Agencia de Protección ambiental (APRA); Ente autárquico Teatro Colón (EATC); Ente de turismo (ET) e Instituto de la vivienda de la Ciudad (IVC). El monto devengado de los Programas a cargo de estos Organismos ascendió a \$ 1.296.236.511,00 (96,82% del universo con metas físicas, que totalizó \$ 1.338.870.846,00).

<sup>8</sup> Sindicatura General de la Ciudad (SGCBA), Procuración General de la Ciudad, Instituto de juego de apuestas de la CABA y Agencia de sistemas de información. Cabe aclarar que todos han presentado el Plan anual de auditoría ante la SGCBA.

<sup>9</sup> Instituto Espacio para la memoria, Instituto Superior de Seguridad Pública y Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Representan el 3,18% restante, es decir, \$ 42.634.335,00 que, conjuntamente con el monto señalado en la Nota al pie N° 7, conforman el universo de Programas con metas físicas correspondientes a los Organismos que no forman parte de la Administración Central.



jurisdicción y Unidad Ejecutora, en el que se encuentran identificados aquéllos que se mencionan expresamente en el presente Informe.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 09-06-14 y el 19-12-14.

#### IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No son coincidentes en su totalidad los datos sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados:
  - a) entre la Cuenta de Inversión y la base de datos proporcionada por la OGEPU<sup>10</sup>. Es importante señalar que no es posible, para esta Auditoría, obtener un listado del SIGAF con los datos de las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, razón por la que se ha requerido el detalle a dicho Organismo<sup>11</sup>;
  - b) el “Resumen de ejecución por Programa” y los Informes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” que se acompañan en la Cuenta de Inversión<sup>12</sup>.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Resumen de ejecución por Programa”.

- 2.- No fue proporcionada la información solicitada<sup>13</sup> a la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Protección ambiental<sup>14</sup> cuyos Programas finales contaban con un Crédito Vigente de \$ 47.592.107,00.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión;
- b) realizar estudios comparativos respecto de otros ejercicios;

<sup>10</sup> Ver observación N° 1.

<sup>11</sup> Remitido con Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 del 16-06-14 en respuesta a Nota N° 1174-AGCBA-14 del 09-06-14 en la que se solicitaba la información obrante en la Cuenta de Inversión 2012 en formato Excel.

<sup>12</sup> Ver observación N° 11.

<sup>13</sup> Copias de informes de auditoría realizados por la UAI con el fin de verificar la observancia en tiempo y forma de la elaboración del informe trimestral y anual que, sobre ejecución de metas físicas deben efectuar los responsables de Programas y Proyectos; copias de otros informes sobre metas físicas que se hubieran confeccionado sobre el período auditado y copias de las Notas elevadas a la Sindicatura General de la Ciudad en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

<sup>14</sup> El requerimiento fue realizado mediante Nota N° 2072-AGCBA-14 del 15-09-14.



c) analizar, en caso que se hayan emitido otros informes, información más detallada<sup>15</sup>.

3.- No fue posible evaluar en el 65% de los casos el grado de cumplimiento de los Ministerios y Organismos descentralizados consultados acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF<sup>16</sup>. Esta situación se origina porque las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones que poseen Programas finales y que proporcionaron información (cantidad: 20), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad (sólo en tres casos se efectuaron aclaraciones al respecto<sup>17</sup>).

En consecuencia, del análisis realizado sobre el tema:

- a) no se puede arribar a conclusiones generales ni particulares;
- b) no es posible efectuar un estudio comparativo entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

## V.- Aclaraciones Previas

### A) MARCO NORMATIVO

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (inc. f del art. 118°). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de la ejecución presupuestaria” y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

<sup>15</sup> Ver observación N° 14.

<sup>16</sup> Ver observación N° 14.

<sup>17</sup> UAI de los Ministerios de Desarrollo Social, Hacienda y el Consejo de los niños, niñas y adolescentes.



Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE 's)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGESÉ 's.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada





Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad<sup>18</sup>.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- a) la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGESE´s, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI´s, en forma semestral;
- b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una "nota"<sup>19</sup>, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:
  - si fue o no elevado a la OGEPU;
  - en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas<sup>20</sup>.

## B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 53,37% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	194	46,63%
Programas sin metas físicas	222	53,37%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>416</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

<sup>18</sup> Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

<sup>19</sup> Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

<sup>20</sup> Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.



En términos monetarios, representan el 36,45% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras):

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	26.155.281.344,00	63,55%	25.174.298.291,00	64,20%
Programas sin metas físicas	15.000.316.465,00	36,45%	14.037.138.110,06	35,80%
<b>TOTALES s/ Cuenta de Inversión</b>	<b>41.155.597.809,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.211.436.401,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomos VII a XII)

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2012 puede señalarse que:

- 10 (diez) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 2.726.748.496 y son considerados instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- 54 (cincuenta y cuatro) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 2.647.995.252;
- 35 (treinta y cinco), por \$ 454.663.819, están definidos como Programas Finales, es decir, que deberían tener metas físicas<sup>21</sup>;
- de los 123 (ciento veintitrés) restantes, definidos como instrumentales, se ha observado que, por lo menos 22 (veintidós) de ellos resultan mensurables (representatividad: 17,89%)<sup>22</sup>.

En el siguiente cuadro se exponen, en orden descendente, 29 Programas Presupuestarios (14,95% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

<sup>21</sup> Ver observación N° 4, ítem a).

<sup>22</sup> Ver observación N° 5.



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución por encima de la meta 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
1	30	0	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Parcela	150.000	33.569.512	33.419.512	22279,67%	VIII	160-161
2	35	0	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	Reclamo	2.400	240.984	238.584	9941,00%	IX	24
3	50	0	17	UPE - Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011/2012	Asistente	3.500	231.850	228.350	6524,29%	X	35-36
4	65	0	63	Centro Cultural y Productivo	Evento	12	136	124	1033,33%	XI	170-171
5	20	27	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	Persona	950	8.865	7.915	833,16%	VII	111-113
6	65	0	108	Mejor Vivir	Familia	353	2.631	2.278	645,33%	XI	205
7	65	0	66	Inclusión Creativa	Persona	1.250	6.785	5.535	442,80%	XI	175-176
8	20	27	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	Taller	1.100	4.856	3.756	341,45%	VII	120-122
9	50	0	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	200.000	797.168	597.168	298,58%	X	44-45
10	65	0	10	Internacionalización	Empresa	260	989	729	280,38%	XI	98-99
11	65	0	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Institución	278	945	667	239,93%	XI	182-185
12	65	0	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa	50	157	107	214,00%	XI	177-178
13	30	0	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Informe	800	2.415	1.615	201,88%	VIII	170-172
14	26	0	21	Mediación Vecinal	Mediación	4.100	11.861	7.761	189,29%	VIII	17-18



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución por encima de la meta 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
15	65	0	100	Créditos Ley 341/964	Familia	719	2.075	1.356	188,60%	XI	199
16	65	0	65	Industria Audiovisual	Empresa	1.705	4.381	2.676	156,95%	XI	172-174
17	50	0	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	95.050	241.850	146.800	154,45%	X	55-56
18	65	0	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Intervención	22.140	52.332	30.192	136,37%	XI	129-131
19	35	0	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Registros Ambientales	Registro	7.786	18.372	10.586	135,96%	IX	83-84
20	45	0	61	Externación Asistida	Persona	45	103	58	128,89%	IX	198-199
21	50	0	35	Difusión de las Artes	Asistente	17.800	37.931	20.131	113,10%	X	51-52
22	26	0	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	3.600	6.968	3.368	93,56%	VIII	42-43
23	21	0	34	Educación y Concientización Vial	Persona	6.755	12.405	5.650	83,64%	VII	189-190
24	65	0	41	Servicio de Conciliación Laboral	Conciliación	4.000	6.921	2.921	73,03%	XI	149-151
25	50	0	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente	501.305	866.177	364.872	72,78%	X	57-58
26	45	0	23	Integración Social de Adultos Mayores	Persona	86.000	144.048	58.048	67,50%	IX	166-167
27	50	0	31	Promoción de Actividades Culturales	Asistente	1.280.160	2.066.554	786.394	61,43%	X	42-43



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución por encima de la meta 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
28	45	0	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Persona	85	137	52	61,18%	IX	217-218
29	65	0	23	Apoyo a la Competitividad PyME	PyME	2.100	3.244	1.144	54,48%	XI	144-145

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012



Esta dispersión, que ya había sido observada en 5 (cinco) Informes AGCBA anteriores<sup>23</sup>, puede atribuirse a las siguientes causas:

- a) errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- b) inexactitud en la medición de la ejecución física;
- c) la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente (cantidad: 29), presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 44,83% y 55,17% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que presentan un bajo o nulo grado de eficacia<sup>24</sup>, se advierte que hay 25 (12,89% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%:

<sup>23</sup> N° 6.09.01 (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.09.06 “A” (Dictamen de la Cuenta de Inversión 2008, Capítulo 9 “Metas físicas”); N° 6.10.06 (“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión”); N° 6.11.06 y 6.12.02 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente).

<sup>24</sup> Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS				CUENTA INVERSIÓN		
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
1	21	0	70	Administración y Control del Tránsito y el Transporte	Estación	36	0	-36	0,00%	VII	203-204
2	30	0	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	11.783	0	-11.783	0,00%	VIII	154-155
3	90	0	71	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	Persona	2.107.220	0	-2.107.220	0,00%	XII	62-63
4	65	0	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	35.776	53	-35.723	0,15%	XI	204
5	26	0	95	Análisis, Investigaciones y Capacitación	Muestra	1.900	47	-1.853	2,47%	VIII	70-71
6	65	0	46	Formación Laboral para Industrias Estratégicas	Persona	20.000	863	-19.137	4,32%	XI	161
7	65	0	51	Integración de Personas con Discapacidad	Persona	750	71	-679	9,47%	XI	162-163
8	65	0	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	22.600	2.195	-20.405	9,71%	XI	203
9	35	0	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo	18.400	1.955	-16.445	10,63%	IX	48-49
10	90	0	65	Acondicionamiento Espacio Público Zona Sur	Porcentaje	100	15	-85	15,00%	XII	56-57
11	55	0	44	Becas Estudiantiles	Alumno	67.000	14.457	-52.543	21,58%	X	158-159
12	30	0	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	227.836	52.096	-175.740	22,87%	VIII	151-153
13	50	0	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	1.400	349	-1.051	24,93%	X	99
14	35	0	94	Compensación Ambiental	Intervención	8	2	-6	25,00%	IX	88-89



1) Nº de Orden	2) Jurisdicción	3) Sub-Jurisdicción	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					CUENTA INVERSIÓN	
			4) Número	5) Denominación	6) Unidad de medida	7) Programadas	8) Realizadas	9) Diferencias 9=8-7	10) % de ejecución 10=(9/7)*100	11) Tomo	12) Página
15	21	0	33	Normas de Seguridad Vial	Operativo	9.232	2.527	-6.705	27,37%	VII	187-188
16	30	0	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	Metro Cuadrado	22.624	6.475	-16.149	28,62%	VIII	179-181
17	30	0	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro Lineal	27.678	7.979	-19.699	28,83%	VIII	133-135
18	45	0	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	5.330	1.750	-3.580	32,83%	IX	212-213
19	65	0	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	38.580	12.783	-25.797	33,13%	XI	206
20	40	0	63	Instituto del Transplante	Paciente	500	171	-329	34,20%	IX	140-141
21	90	0	69	Obras de Infraestructura Comunal	Porcentaje	100	35	-65	35,00%	XII	60-61
22	65	0	19	Hábitat	Metro Cuadrado	117.270	43.788	-73.482	37,34%	XI	134-135
23	20	29	52	Cable de la Ciudad	Producto	850	350	-500	41,18%	VII	138
24	45	0	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa	60	27	-33	45,00%	IX	196-197
25	90	0	64	Intervenciones en el Espacio Público	Porcentaje	100	45	-55	45,00%	XII	54-55

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012





También en este caso, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 56,00% y 44,00% respectivamente).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide, en la mayoría de los casos, efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo IV** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2012 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- a) sólo 2 (dos) Programas están exceptuados de observación alguna;
- b) han sido mencionados expresamente en este Informe los casos más relevantes, pero se han detectado aproximadamente otros 14 (catorce) que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- c) un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
0	2	1,03%
1	107	55,15%
2	47	24,23%
3	32	16,49%
4	3	1,55%
5	3	1,55%
<b>TOTALES</b>	<b>194</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe

## VI.- Observaciones

### ➤ De control interno

- 1.- **No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato Excel<sup>25</sup> y compatible con los datos expuestos en la Cuenta**

<sup>25</sup> Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.



de Inversión<sup>26</sup> los que, además, no coinciden con las unidades informadas por la OGPEU<sup>27</sup>.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGPEU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente<sup>28</sup>. A partir de su control, se detectaron las siguientes diferencias:

a) en los datos de programación (1 Programa, incidencia: 0,52% del total con metas físicas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS VIGENTES			CTA. INVERS.		
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGPEU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	50	0	542	56	Alumno	78	59	-19	X	75

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

b) en las metas realizadas (15 Programas; representatividad: 7,73 %):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS			CTA. INVERS.		
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGPEU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
1	26	0	151	32	Objetivo	441	440	-1	VIII	29
2	45	0	482	46	Subsidio	5.057	5056	-1	IX	195
3	50	0	512	34	Alumno	6.399	NA	-6.399	X	50
4	50	0	528	42	Alumno	93	NA	-93	X	64
5	50	0	542	56	Alumno	71	NA	-71	X	75
6	50	0	541	58	Alumno	349	NA	-349	X	99
7	55	0	561	34	Alumno	48.411	NA	-48.411	X	135

<sup>26</sup> Tomos VII a XIII.

<sup>27</sup> Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 del 16-06-14 en respuesta a Nota N° 1.174-AGCBA-14 del 06-06-14.

<sup>28</sup> Según se indicara en Informe N° 2.493.841-DGOGPP-2014 del 13-02-14, en respuesta a Nota N° 114-AGCBA-14 del 08-01-14 (envío del Informe Preliminar N° 6.12.02 para su descargo en el que ya se había señalado este tema).

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	METAS FÍSICAS REALIZADAS				CTA. INVERS.	
					DESCRIPCIÓN	S/RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA	S/ INFORME OGEPU	DIFERENCIA	TOMO	PÁGINA
8	55	0	561	35	Alumno	204.102	NA	-204.102	X	138
9	55	0	561	36	Alumno	19.114	NA	-19.114	X	141
10	55	0	561	37	Alumno	10.752	NA	-10.752	X	143
11	55	0	561	38	Alumno	54.300	NA	-54.300	X	146
12	55	0	561	39	Alumno	51.830	NA	-51.830	X	149
13	55	0	561	40	Alumno	54.181	NA	-54.181	X	151
14	55	0	561	41	Alumno	42.179	NA	-42.179	X	153
15	55	0	561	42	Alumno	31.494	NA	-31.494	X	155

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

c) en los Programas informados (5 Programas, es decir, 2,58 %):

Nº ÍTEM	OGEPU				DENOMINACIÓN	CUENTA DE INVERSIÓN					
	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA		JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	TOMO	PÁGINA
1	21	0	2010	30	Colectividades	No consta					
2	21	90	8289	64	Intervenciones en el espacio público	90	0	2206	64	XII	54-55
3	35	0	2350	14	Regeneración urbana	35	0	2355	15	IX	14-23
4	90	0	2205	54	Mantenimiento Infraestructura comunal	90	0	8286	71	XII	62-63
5	90	0	8286	67	Mantenimiento Infraestructura comunal	90	0	8286	71	XII	62-63

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Informe N° 7.285.075-DGOGPP-14 y Cuenta de Inversión 2012

Cabe mencionar que:

a) "Colectividades" sólo aparece en la Cuenta de Inversión 2012 como una Actividad (N° 11) del Programa N° 32



Nº ÍTEM	OGEPU				CUENTA DE INVERSIÓN					
	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	DENOMINACIÓN	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	Nº PROGRAMA	TOMO

(Institucionales) de la Unidad Ejecutora Nº 2010 de la Jurisdicción Nº 21<sup>29</sup>;

- b) en la base de datos proporcionada por la OGEPU y con relación a las metas físicas programadas y realizadas, se informan tanto los Programas citados en las primeras columnas de la tabla precedente (Nº 30, 64, 14, 54 y 67) (en estos casos con valor cero), como así también los que obran en la Cuenta de Inversión (Nº 64, 15 y 71) (valores coincidentes).

Por lo expuesto, no resulta confiable en todos los casos, la información proporcionada por la OGEPU, razón por la que ha sido necesario verificar, en forma manual, los distintos reportes contenidos en la Cuenta de Inversión sobre el tema auditado.

**2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:**

- a) **recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas<sup>30</sup>, ya que fueron realizadas “..mediante correo electrónico o telefónicamente”<sup>31</sup>;**
- b) **Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio<sup>32</sup>, pues “...fueron entregados personalmente...” y “...no existe constancia de su recepción...”<sup>33</sup>.**

<sup>29</sup> Tomo VII, página 186.

<sup>30</sup> Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37, inc. 1.

<sup>31</sup> Informe Nº 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14 en respuesta a Nota Nº 1977-AGCBA-14 del 04-09-14.

<sup>32</sup> Ley Nº 70, art. 72 y Decreto Nº 1.000, art. 37, inc. 3.

<sup>33</sup> Informe Nº 15.111.997-DGOGPP-14 del 15-10-14 en respuesta a Nota Nº 1977-AGCBA-14 del 04-09-14.



➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- No se cuantifican las metas físicas de sanción en forma conjunta con el Presupuesto financiero<sup>34</sup> dado que obran los datos monetarios del Crédito Original, pero los objetivos se establecen en la etapa del Crédito Vigente (15 Programas, incidencia: 7,73%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO DE SANCIÓN	METAS FÍSICAS DE SANCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS VIGENTES	TOMO	PÁGINA
						(en pesos)		(en pesos)			
1	20	27	112	71	Persona	13.799.340	0	13.500.402	15.000	VII	107
2	20	27	112	72	Persona	23.335.000	0	19.755.639	24.420	VII	110
3	20	27	112	73	Persona	2.505.494	0	2.601.581	950	VII	113
4	20	27	112	74	Persona	1.416.134	0	1.346.887	14.500	VII	116
5	20	27	112	75	ONG	2.477.680	0	2.631.045	570	VII	119
6	20	27	112	76	Taller	38.500	0	28.620	1.100	VII	122
7	50	0	542	56	Alumno	945.621	0	1.647.773	78	X	75
8	50	0	9265	60	Proyecto	26.100.500	0	34.220.862	149	X	91
9	50	0	541	58	Alumno	7.071.813	0	7.830.632	1.400	X	99
10	50	0	541	59	Asistente	95.381.000	0	118.167.920	263.500	X	100
11	60	0	8612	90	Encuesta	2.000.000	0	2.000.000	15.180	XI	85
12	90	0	2203	56	Participante	3.726.097	0	1.869.605	46.100	XII	41
13	90	0	2206	64	Porcentaje	45.000.000	0	34.131.791	100	XII	55
14	90	0	2206	65	Porcentaje	3.000.000	0	2.443.638	100	XII	57
15	90	0	2206	69	Porcentaje	2.857.997	0	13.924.080	100	XII	61
<b>TOTALES</b>						<b>229.655.176</b>		<b>256.100.475</b>			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Esta situación denota una debilidad de control interno durante el proceso de formulación del Presupuesto.

4.- No se utiliza una pauta unificada para la clasificación de los Programas<sup>35</sup>, en un sentido formal (cantidad: 93, que representan el 22,36% del total de la Cuenta de Inversión), ya que:

<sup>34</sup> Ley Nº 70, art. 61 y Decreto Nº 1.000, art. 32.

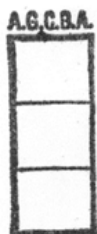
<sup>35</sup> Instructivo sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas, para el período 2004-2006, y el Presupuesto de la Administración de la



a) se tipifican 35 de ellos como “Finales”, y no se definen sus metas físicas (incidencia: 15,28% de los que figuran bajo esta denominación), a saber:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	21	2006	16	Políticas de Desarrollo Saludable	16.982.725	VII	68
2	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	812.506	VII	83
3	20	27	113	63	Actividades en CGP	1.868.539	VII	130
4	21	0	318	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable	26.543.477	VII	192
5	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	49.642.397	VIII	144
6	30	0	807	71	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	6.490.489	VIII	175
7	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	13.237.636	IX	23
8	35	0	8911	71	Ley 3199 - Barrio Castex	0	IX	44
9	35	0	2356	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	1.640.487	IX	51
10	40	0	551	60	Gestión de Redes y Programas de Salud	24.309.869	IX	135
11	45	0	460	14	Aplicación Ley 4004	14.000.000	IX	161
12	50	0	500	15	Usina de las Ideas	4.420.654	X	34
13	50	0	500	18	UPE - Cultura y Ciudadanía	540.001	X	38
14	55	0	580	31	Educación y Trabajo	31.587.881	X	128
15	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	3.619.639	XI	60
16	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	67.105.038	XI	83
17	65	0	108	14	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	83.644.351	XI	123
18	65	0	290	50	Villa 31 y Hotelados	15.800.000	XI	198
19	65	0	290	110	Créditos 1° Vivienda	6.670.045	XI	207
20	90	0	8285	73	Acciones del Consejo de Coordinación Intercomunal	19.063.167	XII	67
21	90	0	9101	77	Gestión de la Comuna 1	4.272.082	XII	72
22	90	0	9102	78	Gestión de la Comuna 2	4.181.480	XII	75
23	90	0	9103	79	Gestión de la Comuna 3	3.464.416	XII	78
24	90	0	9104	80	Gestión de la Comuna 4	5.351.610	XII	81
25	90	0	9105	81	Gestión de la Comuna 5	4.153.537	XII	84
26	90	0	9106	82	Gestión de la Comuna 6	4.402.319	XII	87

Ciudad de Buenos Aires para el año 2004 (emitido por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto).



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
27	90	0	9107	83	Gestión de la Comuna 7	7.062.829	XII	90
28	90	0	9108	84	Gestión de la Comuna 8	5.379.469	XII	93
29	90	0	9109	85	Gestión de la Comuna 9	4.174.265	XII	96
30	90	0	9110	86	Gestión de la Comuna 10	4.339.257	XII	99
31	90	0	9111	87	Gestión de la Comuna 11	4.550.982	XII	102
32	90	0	9112	88	Gestión de la Comuna 12	2.956.105	XII	105
33	90	0	9113	89	Gestión de la Comuna 13	4.866.233	XII	108
34	90	0	9114	90	Gestión de la Comuna 14	4.606.751	XII	111
35	90	0	9115	91	Gestión de la Comuna 15	2.923.583	XII	114
				<b>TOTAL</b>		<b>454.663.819</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Es importante destacar que esta observación no tiene por objeto evaluar si corresponde o no definir metas físicas en los Programas precedentemente expuestos, sino señalar la inconsistencia respecto de su clasificación<sup>36</sup>;

**b) se denominan “Programas” a las “Actividades”, tanto “Centrales” (cantidad: 18)<sup>37</sup> como “Comunes” (cantidad: 36)<sup>38</sup>, que representan**

<sup>36</sup> Si el Programa se identifica como “Final”, debe de tener metas físicas. Caso contrario, debe ser considerado como “Instrumental”. En cambio, algunos de los Programas que, a criterio de esta AGCBA deberían contar con metas físicas, están explicitados en la observación Nº 5 del presente Informe.

<sup>37</sup> Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 282, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Justicia y Seguridad” (Fuente: Tomo VIII, pág. 8 de la Cuenta de Inversión 2012);
- Jurisdicción Nº 30, Unidad Ejecutora Nº 300, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Desarrollo Urbano” (Fuente: Tomo VIII, pág. 119);
- Jurisdicción Nº 40, Unidad Ejecutora Nº 401, Programa Nº 1 “Actividades Centrales Salud” (Tomo IX, pág. 100).

<sup>38</sup> Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción Nº 20, Unidad Ejecutora Nº 112, Programa Nº 7 “Actividades Comunes a los Programas Nº 71, 72, 73, 74, 75 y 76” (Tomo VII, pág. 104);
- Jurisdicción Nº 35, Unidad Ejecutora Nº 8837, Programa Nº 6 “Actividades Comunes a los Programas Nº 11, 52, 53, 56, 57 y 85” (Tomo IX, pág. 8);



respectivamente, el 8,11% y 16,22% del universo que no posee metas físicas, cuando en realidad constituyen “categorías programáticas”<sup>39</sup>.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06 y 6.12.02<sup>40</sup>, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones<sup>41</sup>;

**c) se definen 3 Programas como “Instrumentales” (1,60 %), cuando por su propia denominación se deduce que son “Actividades centrales” (teniendo en cuenta el criterio observado en el ítem anterior):**

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN			
				N°	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	TOMO	PÁGINA
1	5	0	70	40	Actividades centrales Ministerio Público	36.985.264	36.708.495	VII	26
2	7	0	51	16	Actividades centrales Consejo de la Magistratura	190.475.666	188.475.650	VII	35
3	20	21	110	4	Actividades centrales Vicejefatura de Gobierno	14.834.587	13.901.010	VII	67
<b>TOTALES</b>						<b>242.295.517</b>	<b>239.085.155</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

**d) se expone un Programa como “Actividad central” (0,53 %), cuando en su “Descripción” (presentada conjuntamente con la elevación del Presupuesto) había sido descrito como “Actividad común”<sup>42</sup>:**

- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 9 “Actividades Comunes a los Programas N° 100, 101, 102, 104, 105, 106, 108 y 109” (Tomo XI, pág. 197).

<sup>39</sup> En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

<sup>40</sup> Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

<sup>41</sup> Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12 (en respuesta a Nota N° 1.830-AGCBA-12 del 03-07-12) y N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14 (en respuesta a Nota N° 114-AGCBA-14 del 08-01-14) remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06 y 6.12.02 de los ejercicios 2009 y 2011 respectivamente. Dicha limitación fue ratificada por Informe N° 21.611.022-DGOGPP-15 del 18-08-15 (descargo al presente Informe).





JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		S/ CUENTA DE INVERSIÓN			
			Nº	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	TOMO	PÁGINA
26	26	869	61	Apoyo administrativo	36.027.936	35.326.687	VIII	85
<b>TOTALES</b>					<b>36.027.936</b>	<b>35.326.687</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

5.- No se han especificado metas físicas en 22 Programas que representan el 9,91% del universo (sin metas físicas)<sup>43</sup> y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.388.200.405 según el siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
1	20	24	101	19	Programa de formación de futuros funcionarios	410.000	VII	98
2	21	0	2010	32	Institucionales	2.743.896	VII	185-186
3	21	0	322	71	Ordenamiento del Tránsito	20.872.623	VII	205-206
4	28	0	2182	17	Relaciones Federales	11.215.545	VIII	102-104
5	30	0	300	11	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	12.500.000	VIII	124-126
6	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la EX-AU3	2.018.655	VIII	166-167
7	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	19.328.489	VIII	149-150
8	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	101.991.000	IX	109-111
9	40	0	551	64	Promoción de la Salud Ambiental	492.263	IX	142-143
10	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	92.306.684	X	79-80

<sup>42</sup> Se señaló en dicho documento: "Comprende las actividades comunes del Instituto Superior de Seguridad Pública..."

<sup>43</sup> Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN		
				Nº	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	TOMO	PÁGINA
11	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	286.273.357	X	120-122
12	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	32.654.306	X	125-126
13	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	27.090.000	X	162-163
14	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	317.983.094	X	164-170
15	55	0	672	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	9.864.943	X	171-172
16	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	6.228.039	X	173-174
17	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	258.641.703	X	178-179
18	68	0	608	10	Capacitación del Personal	7.282.810	XII	7-11
19	60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	73.493.986	XI	21-22
20	60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	32.487.923	XI	53
21	60	0	8618	86	Fiscalización	71.867.371	XI	63-64
22	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	453.718	XII	58-59
<b>TOTAL</b>						<b>1.388.200.405</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Entre ellos, se observa que:

- a) en ciertos casos, las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, ya sea en la “Descripción del Programa”<sup>44</sup> o en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, a pesar que no los exponen formalmente o bien, no los cuantifican<sup>45</sup>;

<sup>44</sup> Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

<sup>45</sup> Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 322, Programa N° 71 (Ordenamiento del tránsito): se indica: “El Programa se desarrolló correctamente.” “Se registraron un promedio de 2400 permisos de grúas y bombas; 4400 permisos para servicios públicos; 360 permisos de transporte de carga; y 9600 permisos de ingreso a microcentro.” (Tomo VII, pág. 205).
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 672, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de Escuelas seguras): se señala que los objetivos esperados para el ejercicio fueron alcanzados en un 81%, detallándose cantidades y/o porcentajes en cada caso: “actualización planes de evacuación”, “informes de seguridad”, “jornadas de capacitación y reuniones de asesoramiento”, “simulacros de evacuación”, entre otros. (Tomo X, pág. 171).
- Jurisdicción N° 60:
  - Unidad Ejecutora N° 8796, Programa N° 81 (Instituto de Juego y apuestas de la CABA): “Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los



- b) algunos corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social:
- los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 537.837.306 (Programas N° 24, 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
  - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGPEU indica que la regla para definir si se trata de un Programa instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa<sup>46</sup>. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
  - posibilidad de cuantificación;
  - homogeneidad;
  - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

---

puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares.” (“Descripción del Programa”).

- o Unidad Ejecutora N° 8618, Programa N° 86 (Fiscalización): se señala en la “Descripción del Programa”: “Desarrollar un plan integral de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes más representativos en cada uno de los sectores económicos.” Cabe observar que, teniendo en cuenta que no se definen las metas físicas, tampoco se detalla la cantidad de fiscalizaciones que se incluyen en el plan mencionado. No obstante, en el “Resumen ejecutivo de evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” se declara que “...se han descargado aproximadamente dos mil cien (2.100) fiscalizaciones...respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y al Impuesto de Sellos.” Se informa, además: “Se controlaron aproximadamente dos mil ciento veinte (2.120) camiones a los efectos de constatar que quienes entregan mercadería en CABA se encuentren inscriptos en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos...” (Tomo XI, pág. 63).

<sup>46</sup> Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.

**6.- No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por “actividad”, cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos.**

Si bien se evidencia que en algunos casos se ha introducido este concepto, no ha sido aplicado en forma adecuada. A modo de ejemplo, pueden analizarse 6 Programas (representatividad: 3,09%):

- a) *Jurisdicción: N° 20 (Secretaría Legal y Técnica Jefatura de Gobierno)*
- *Unidad Ejecutora: N° 113 (Ente Regulador de Servicios Públicos)*
  - *Programa: N° 61 (Vínculo con los usuarios)*
  - *Actividades que abarca<sup>47</sup>:*
    - *entrega de información a los usuarios: sobre sus obligaciones y derechos (y la manera de ejercerlos), como así también la difusión de la existencia del Ente (y sus misiones y funciones, canales a través de los cuales se pueden realizar consultas, etc.);*
    - *capacitación a los usuarios: sobre esas/os obligaciones y derechos;*
    - *recepción de consultas, denuncias y reclamos: de manera dinámica, eficiente y eficaz.*

En la apertura programática fueron previstas las actividades señaladas, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	5.972.068
4	Atención al usuario	45.783
5	Capacitación al usuario	37.200
6	Información al usuario	31.990
7	Relación con ONG´s	165.684
<b>TOTAL</b>		<b>6.252.725</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomo VII, pág. 128)

A pesar que la forma de medición que obra en la Cuenta de Inversión es “usuario”, en la Unidad de Auditoría Interna del Organismo cuentan con otras unidades de medida, teniendo en cuenta que las acciones se refieren a tipologías diferentes:

- “usuarios atendidos”, para la Actividad N° 4;
- “talleres”, para la Actividad N° 5;
- “puestos móviles”, para la Actividad N° 6;
- “Organizaciones relacionadas”, para la Actividad N° 7.

<sup>47</sup>Fuente: Descripción del Programa presentada conjuntamente con la elevación del Presupuesto 2012.



Asimismo, es preciso destacar que, a diferencia de la Cuenta de Inversión 2012, que no presenta datos físicos o tienen valor nulo (cero), también se poseen datos sobre programación y realización en cada caso:

ACTIVIDAD	METAS FÍSICAS	
	PROGRAMADAS	REALIZADAS
4	13.850	21.742
5	220	569
6	280	383
7	80	113

Fuente: elaborado por AGCBA  
 con datos extraídos del Expediente  
 N° 3493-EURSPCABA-12

Idéntica situación se plantea con los otros dos Programas dependientes de este Ente:

- Programa: N° 62 (Control Técnico de los servicios públicos)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS	
				PROGRAMADAS	REALIZADAS
3	Coordinación	28.327.655	sin medición	0	0
4	Control de transporte	101.900	controles realizados	14.400	9.933
5	Control de instalaciones	91.520	controles realizados	71.508	66.727
6	Control de residuos	64.530	controles realizados	1.485	1.605
7	Control ambiental	51.820	controles realizados	666.540	416.615
8	Control de tránsito y concesiones	106.072	controles realizados	8.834	12.605
<b>TOTAL</b>		<b>28.743.497</b>			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la  
 Cuenta de Inversión 2012 y del Expediente N° 3493-EURSPCABA-12

- Programa: N° 63 (Actividades en CGP)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS	
				PROGRAMADAS	REALIZADAS
3	Coordinación	1.776.139	sin medición	0	0
4	Divulgación	38.680	talleres	156	205
5	Vinculación comunal	53.720	actividades en comuna	1.281	5.977
<b>TOTAL</b>		<b>1.868.539</b>			

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la  
 Cuenta de Inversión 2012 y del Expediente N° 3493-EURSPCABA-12



- b) *Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)*
- *Unidad Ejecutora: N° 2656 (Dirección General de industrias creativas)*
  - *Programa: N° 62 (Industrias creativas)*
  - *Actividades que abarca<sup>48</sup>:*
    - *incorporación del diseño:* dirigida a las empresas PyME de la CABA, tiene como objetivo, entre otros, contribuir al incremento de la competitividad e innovación de las industrias porteñas;
    - *editorial:* orientada a las producciones homónimas, alienta por ejemplo, el agregado de valor en la oferta de sellos;
    - *observatorio de industrias creativas:* tiene como finalidad generar un sistema de información sobre las distintas actividades que las conforman;
    - *música:* no se encuentra descripta esta actividad;
    - *emprendedorismo:* tiende a apoyar a los participantes de un proceso emprendedor durante la etapa de formación de la empresa.
  - *Unidad de medida:* empresa
  - *Presupuesto:* es aplicable lo señalado en el caso anterior respecto de la apertura programática:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
1	Coordinación	7.806.202
3	Incorporación del diseño	1.183.006
4	Editorial	328.106
5	Observatorio de industrias creativas	653.978
6	Música	727.166
7	Emprendedorismo	546.340
<b>TOTAL</b>		<b>11.244.798</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012 (Tomo XI, pág. 169)

Sobre el presente Programa se menciona que:

- en el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, se refiere a otras unidades de medida dado que se concluye: “Se promovió el desarrollo del entramado empresario...desarrollando *capacitaciones e investigaciones* a través del Observatorio de Industrias Creativas (OIC). Se trabajó en el posicionamiento local e internacional de las industrias creativas Música, Editorial a través de *eventos* y la participación en *rondas de negocios internacionales*”<sup>49</sup>;

<sup>48</sup>Fuente: Descripción del Programa presentada conjuntamente con la elevación del Presupuesto 2012.

<sup>49</sup> Tomo XI, página 167.

- es factible evaluar cada una de las Actividades en forma independiente, a fin de determinar cuál/es son las que cumplen en mayor o menor medida con los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
- c) Se pueden reiterar los ejemplos ya citados con relación a la Jurisdicción N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico) en Informes Finales de esta AGCBA sobre períodos anteriores<sup>50</sup>, en los que se presenta la misma temática:
- *Unidad Ejecutora:* N° 653 (Subsecretaría de Desarrollo Económico)
  - *Programa:* N° 21 (Buenos Aires ciudad competitiva)
  - *Actividades que abarca* (exhibidas en el Presupuesto, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 10.599.931<sup>51</sup>):
    - *conducción*
    - *recomposición capital de trabajo*
    - *fomento a la incorporación de tecnologías y Tic's*
  - *Unidad de medida:* PYME
- 
- *Unidad Ejecutora:* N° 653 (Subsecretaría de Desarrollo Económico)
  - *Programa:* N° 22 (Impulso a la actividad emprendedora)
  - *Actividades que abarca* (Crédito Vigente: \$ 7.515.792<sup>52</sup>):
    - *Buenos Aires emprendedor*
    - *desarrollo emprendedor*
    - *centro de atención al emprendedor*
    - *fomento y conectividad*
  - *Unidad de medida:* emprendedor

Teniendo en cuenta entonces que, de acuerdo a la definición de algunos Programas, una unidad de medida no siempre es suficiente para expresar los diversos productos, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no es representativa<sup>53</sup>.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

7.- **No se utiliza un criterio válido para la cuantificación de las metas físicas<sup>54</sup>** (14 Programas, 7,22% del total que poseen este tipo de medición) por tanto:

**a) se ponderan en la etapa de formulación pero sin indicar la unidad de medida, y no se miden los niveles alcanzados en la etapa de evaluación** (2 Programas, 1,03%):

<sup>50</sup> N° 6.10.06, 6.11.06 y 6.12.02. Para mayor detalle, ver [www.agcba.gov.ar](http://www.agcba.gov.ar)

<sup>51</sup> Tomo XI, página 141.

<sup>52</sup> Tomo XI, página 143.

<sup>53</sup> Atribución que deben tener las metas físicas.

<sup>54</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	40	0	551	61	--	239.369	--	14.277.767	IX	137
2	40	0	551	62	--	9.031.300	--	17.569.107	IX	139
<b>TOTAL</b>								<b>31.846.874</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

- b) se establece la unidad de medida, pero no se programan ni se exponen los resultados de la gestión en términos físicos (2 Programas, 1,03%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	20	27	215	61	Usuario	0	--	6.252.725	VII	128
2	20	27	215	62	Control	0	--	28.743.497	VII	129
<b>TOTAL</b>								<b>34.996.222</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

- c) se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero se indica que el resultado alcanzado fue nulo (3 Programas, 1,55%):





Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	21	0	320	70	Estación	36	0	85.380.904	VII	204
2	30	0	2303	31	Metro lineal	11.783	0	49.197.787	VIII	155
3	90	0	8286	71	Persona	2.107.220	0	47.531.853	XII	63
<b>TOTAL</b>								<b>182.110.544</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Puede señalarse que en todos los casos se ha ejecutado parcial o totalmente el presupuesto financiero. Por otra parte, los Informes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" cuyos detalles se transcriben textualmente a continuación, no presentan información consistente con el resultado nulo expuesto:

- *Programa Nº 70:* "La meta establecida en la formulación 2012 ("Instalación de Estaciones de Bicicletas") se relacionó con la nueva dirección creada mediante el Decreto 660/2011 "Dirección General de Movilidad Saludable", en el programa 35- Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable."<sup>55</sup>
- *Programa Nº 31:* "Los desvíos observados en el cumplimiento del programa son producto de las demoras administrativas en el trámite de las redeterminaciones de precios, por cuanto al citado trámite concurren distintas áreas de gestión."<sup>56</sup>
- *Programa Nº 71:* "Terminales autoconsultas tuvo un total de contactos 825.391 .registro no llame empresas inscriptas 235 /reclamos realizados 250 , Antes de la Reglamentación 5.500 ,Después de la Reglamentación 14.375. CALL CENTER total de llamadas recibidas 255660 , inspecciones total de contactos 2012 /12.000 2011 / 8.000."<sup>57</sup>

<sup>55</sup> Tomo VII, pág. 203.

<sup>56</sup> Tomo VIII, pág. 154.

<sup>57</sup> Tomo XII, pág. 62.



d) se indica la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, pero no se señala el resultado alcanzado en términos físicos (7 Programas, 3,61%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					METAS FÍSICAS			CRÉDITO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS			
1	21	0	757	74	Cuadra	500	sin datos	17.720.124	VII	213
2	35	0	8503	12	Cooperativa	36	sin datos	4.269.727	IX	12
3	35	0	8503	13	Metro cuadrado	181.268	sin datos	13.885.781	IX	13
4	50	0	500	14	Asistente	450.000	sin datos	18.223.315	X	32
5	65	0	290	101	Familia	13	sin datos	1.769.170	XI	200
6	65	0	290	102	Metro cuadrado	31	sin datos	126.750	XI	201
7	65	0	290	104	Metro cuadrado	1.633	sin datos	4.829.576	XI	202
<b>TOTAL</b>								<b>60.824.443</b>		

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Cabe aclarar que:

- a) en todos los casos, el presupuesto financiero fue ejecutado<sup>58</sup>, razón que justifica que conste el logro parcial o total de las metas programadas;
- b) sólo fueron presentados 2 (dos) Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”, pero no aclaran esta situación:
  - *Programa N° 74:*
    - si bien la meta física formulada había sido definida como “cuadra”, en esta instancia se indica que “...quedó sin efecto debido a que la misma corresponde al Programa 35-Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable”<sup>59</sup>;
    - se señala que “a nivel anual, hubo un desvío de (-43%)”, que se refleja en 9767 “señales” menos<sup>60</sup>, es decir, que se refiere a otra unidad de medida;
    - por último, si se consulta el Programa N° 35 al que remite el Resumen ejecutivo, puede observarse que los resultados son

<sup>58</sup> En cinco Programas, alcanzó niveles entre el 80,80% y 100%, mientras que en los dos casos restantes (Programas N° 101 y 104) fue del 50% y 31,19% respectivamente.

<sup>59</sup> Tomo VII, pág. 212.

<sup>60</sup> Tomo VII, pág. 212.



evaluados en términos de “estaciones de bicicletas” y “kilómetros de ciclovías y bicisendas”<sup>61</sup>, o sea, que no responde a los mismos parámetros del Programa N° 74;

- Programa N° 14: sólo refiere a cuestiones generales<sup>62</sup>.

Estas omisiones y/o falta de precisión en las unidades de medición no permiten el análisis y control de la ejecución presupuestaria en un sentido amplio, es decir, el Presupuesto entendido como una herramienta de gestión que posibilita la toma de decisiones vinculando recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

**8.- No es factible realizar, en el 25,93% de los casos, un análisis comparativo entre ejercicios.** Esta situación puede explicarse por:

- a) la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas<sup>63</sup>;
- b) la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
- c) los cambios en las metas físicas.

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación (cantidad: 54, incidencia: 27,84% del total con metas físicas)<sup>64</sup>. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 29,63% (cantidad: 16) fueron creados en el ejercicio auditado;
- b) el 5,56% (cantidad: 3) se incorporaron en el año 2011;
- c) en el 25,93% de los casos (cantidad: 14), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida, o se presenta una combinación de ambas;
- d) sólo es posible comparar la ejecución en el 38,89%, que representa a los 21 Programas restantes<sup>65</sup>.

<sup>61</sup> Tomo VII, pág. 191.

<sup>62</sup> En el ítem de “Cumplimiento de los objetivos del Programa” se expresa: “El objetivo del programa consistió en proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales, toda vez que las industrias culturales y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables.” (Tomo X, pág. 31).

<sup>63</sup> Cantidad: 66 (desde el año 2010 al 2012).

<sup>64</sup> Para un mayor detalle, ver Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio.

<sup>65</sup> Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos. A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8779, Programa N° 75 (Recuperación y control del espacio público): exhibe una sobre-ejecución en términos físicos del 189,50% y 1283,86% en los años 2010 y 2011 respectivamente, mientras que en el ejercicio auditado está sub-ejecutado en un 89,37%.



9.- No se han presentado Informes ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” en el 12,89% del total con metas físicas (cantidad: 25)<sup>66</sup> cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 1.249.483.570, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA Nº	S/ CUENTA DE INVERSIÓN					TOMO	PÁGINA
				CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS			EJECUCIÓN		
					(en pesos)	UNIDAD MEDIDA	VIGENTE			
1	20	21	45	22.759.908	Proyecto	192	240	125,00%	VII	69
2	20	22	25	21.250	Tarea	15.200	Sin Medición	No aplicable	VII	82
3	20	27	61	6.252.725	Usuario	0	Sin Medición	No aplicable	VII	128
4	20	27	62	28.743.497	Control	0	Sin Medición	No aplicable	VII	129
5	20	29	51	29.338.685	Hora	14.016	14.016	100,00%	VII	137
6	20	29	52	13.019.401	Producto	850	350	41,18%	VII	138
7	26	0	20	37.102.676	Constancia	881.000	498.368	56,57%	VIII	16
8	26	0	90	18.512.767	Acta	64.000	62.539	97,72%	VIII	54
9	35	0	11	172.396.332	Tonelada	64.000	73.437	114,75%	IX	11
10	35	0	12	4.269.727	Cooperativa	36	Sin Medición	No aplicable	IX	12
11	35	0	13	13.885.781	Metro Cuadrado	181.268	Sin Medición	No aplicable	IX	13
12	35	0	16	14.442.906	Reclamo	2.400	240.984	10041,00%	IX	24
13	35	0	34	146.775.235	Metro Cuadrado	463.518	315.367	68,04%	IX	25
14	50	0	58	7.830.632	Alumno	1.400	349	24,93%	X	99
15	50	0	59	118.167.920	Asistente	263.500	287.744	109,20%	X	100
16	65	0	24	1.855.002	Persona	2.500	2.059	82,36%	XI	146
17	65	0	46	5.024.045	Persona	20.000	863	4,32%	XI	161
18	65	0	100	118.910.129	Familia	719	2.075	288,60%	XI	199
19	65	0	101	1.769.170	Familia	13	Sin Medición	No aplicable	XI	200
20	65	0	102	126.750	Metro Cuadrado	31	Sin Medición	No aplicable	XI	201
21	65	0	104	4.829.576	Metro Cuadrado	1.633	Sin Medición	No aplicable	XI	202
22	65	0	105	76.242.329	Metro Cuadrado	22.600	2.195	9,71%	XI	203
23	65	0	106	203.554.360	Metro Cuadrado	35.776	53	0,15%	XI	204
24	65	0	108	21.485.827	Familia	353	2.631	745,33%	XI	205
25	65	0	109	182.166.940	Metro Cuadrado	38.580	12.783	33,13%	XI	206
<b>TOTAL</b>				<b>1.249.483.570</b>						

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

- Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 511, Programa Nº 32 (Programa cultural en barrios): presenta sobre-ejecución del 2370,72% en 2010, sub-ejecución del 42,55% en 2011 y una nueva sobre-ejecución del 298,58% en 2012.

<sup>66</sup> Ley Nº 70, arts. 71 y 72; Decreto Nº 1.000, arts. 36 y 37.



10.- **La Cuenta de Inversión 2012 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente<sup>67</sup>**, ya que no se informa en la totalidad de los casos:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas<sup>68</sup>;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> Ley Nº 70, art. 118, inc. f).

<sup>68</sup> Decreto Nº 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley Nº 70.

Pueden citarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

- Jurisdicción Nº 35, Unidad Ejecutora Nº 8779, Programa Nº 75 (Recuperación y control del espacio público): si bien las metas físicas se sub-ejecutaron en un 89,37% (1.955 operativos en relación a 18.400 estimados) y el presupuesto financiero (que se devengó en un 98,41%) se había sido incrementado en 23,70% durante el ejercicio, en la "Evaluación del proceso y resultados de la implementación del Programa", sólo se indica que: "En el cumplimiento de los objetivos, colaboró la mayor inclusión de grúas para el retiro de cartelería ilegal; como asimismo, del cableado sin permiso." (Tomo IX, pág. 48 y 49).
- Jurisdicción Nº 45, Unidad Ejecutora Nº 474, Programa Nº 23 (Integración social de adultos mayores): las metas físicas alcanzadas excedieron en 67,50% a las programadas (144.048 personas con respecto a 86.000). No obstante, la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se limita a informar que los beneficiarios asistieron a cursos, talleres, concursos y actividades recreativas (Tomo IX, pág. 166 y 167).
- Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 512, Programa Nº 35 (Difusión de las artes): se describen los principales objetivos, las actividades desarrolladas, etc. y no se explica la causa de la mayor cantidad de asistentes (37.931) con relación a los planificados (17.800), que representa una sobre-ejecución de 113,10% (Tomo X, pág. 51 y 52). Es de hacer notar que:
  - al cierre del ejercicio 2010, los asistentes efectivamente registrados habían sido 27.827 (Tomo X, pág. 54 de la Cuenta de Inversión 2010);
  - en el año 2011, no obstante, se estimó una concurrencia de 24.800 personas, o sea, 10,88 % menor a la cifra alcanzada, que derivó en un desvío positivo de 59,50% (dado que la medición dio como resultado 39.555 asistentes) (Tomo IX, pág. 138 de la Cuenta de Inversión 2011);
  - a pesar de ello, para el período 2012 se programaron 17.800, es decir, 28,22% menos que en el ejercicio anterior en el que ya se había subestimado la cantidad de asistentes (fuente ya citada);
  - si bien la sobre ejecución se reitera, para el año 2013 la cifra estimada fue de 18.807 (inferior a la concurrencia del 2012, a la programación del 2011 y 2010, según obra en Tomo IV, pág. 728 de la Cuenta de Inversión correspondiente, en la que se expone nuevamente una meta realizada significativamente superior a ese número, ya que alcanzó los 43.336 asistentes).
- Jurisdicción Nº 65, Unidad Ejecutora Nº 2650, Programa Nº 10 (Internacionalización): el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" no da cuenta de la sobre ejecución de 280,38% (989 empresas con respecto a 260, que corresponden a las metas realizadas y programadas respectivamente). (Tomo XI, pág. 98 y 99).
- Jurisdicción Nº 90, Unidad Ejecutora Nº 8286, Programa Nº 71 (Mantenimiento de infraestructura comunal): ídem al caso anterior, presenta una sub-ejecución de 100% de las metas planificadas (Tomo XII, pág. 62 y 63).

<sup>69</sup> Decreto Nº 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley Nº 70.

A modo de ejemplo:

- Jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 8652, Programa Nº 95 (Análisis, investigación y capacitación): si bien se indican las causas del desvío negativo ("...el laboratorio tuvo parado su funcionamiento, por la mudanza y por la falta de la puesta a punto para su funcionamiento en el nuevo edificio"), que es del orden del 97,53% en términos físicos (47 muestras con relación a 1.900 previstas), no se señalan las medidas adoptadas. Sólo se admite que "... se dejaron de hacer tomas de muestra, salvo excepciones que se enviaron a analizar al INAL" (Tomo VIII, pág. 70 y 71). Es preciso recordar que en el ejercicio anterior se presentó una situación similar: en aquella oportunidad se alegaba falta de insumos y preparación de la mudanza del laboratorio para justificar una sub-ejecución de 53,89% de las metas (Tomo VIII, pág. 57 de la Cuenta de Inversión 2011).
- Jurisdicción Nº 90, Unidad Ejecutora Nº 2206:



Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión<sup>70</sup> y en Informes Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06 y 6.12.02<sup>71</sup>.

11.- Se observan inconsistencias en el 78,70% de los Programas (133 casos) entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” y el “Resumen de ejecución por Programa” de la Cuenta de Inversión que se presentan bajo diferentes formas:

a) nombres erróneos de los Programas, dado que se transcribe la denominación del inmediato anterior (3 casos, representatividad: 1,55%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN					
					INFORME EJECUTIVO			RESUMEN DE EJECUCIÓN POR PROGRAMA		
					DENOMINACIÓN	TOMO	PÁGINA	DENOMINACIÓN	TOMO	PÁGINA
1	21	0	721	36	Promoción y desarrollo de la movilidad saludable	VII	193-194	Otorgamiento de licencias	VII	195
2	40	0	551	62	Promoción y cuidado de la salud del niño	IX	138	Prevención y protección en salud sexual	IX	139
3	40	0	551	63	Prevención y protección en salud sexual	IX	140	Instituto del trasplante	IX	141

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Los Resúmenes Ejecutivos de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” de todos los casos que se detallan a continuación señalan: “Fue dificultoso el desarrollo eficaz del programa durante los primeros trimestres, fundamentalmente porque se trató de programas ejecutados por una Dirección General en creación.”

- o N° 64 (Intervenciones en el espacio público): sub- ejecución de 55% de las metas físicas (Tomo XII, pág. 54 y 55);
- o N° 65 (Acondicionamiento espacio público Zona Sur): los objetivos no alcanzados ascendieron al 85% (Tomo XII, pág. 56 y 57);
- o N° 69 (Obras de infraestructura comunal): desvío negativo del 65% en términos físicos (Tomo XII, pág. 60 y 61).

<sup>70</sup> Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 “A” sobre Dictamen de la Cuenta de Inversión de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.

<sup>71</sup> Informes de los ejercicios 2009 a 2011, con idéntico objeto al del presente trabajo.



- b) por falta de procesamiento de la totalidad de los datos por parte de las Unidades Ejecutoras<sup>72</sup>;
- c) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas<sup>73</sup>;
- d) mención de productos finales distintos según el reporte consultado<sup>74</sup>;

<sup>72</sup> Puede mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 72 (Promoción y protección de derechos de niñas/os): en el Informe de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se señala que: "La ejecución física del programa fue mayor que la programada en todos los trimestres y el total del año superó lo programado. De todos modos es menester aclarar que por problemas relacionados con el sistema de carga, que aún no ha sido implementado definitivamente, el primer trimestre no posee la cifra correspondiente aunque se estima haber superado la programada. Este incremento tiene que ver con la variación de la demanda directa de intervención..." (Tomo VII, pág. 108). En efecto, en el "Resumen de ejecución por Programa" se exponen 18.692 personas que, si se compara con los valores programados (24.420) da origen a un desvío negativo del 23,46% (Tomo VII, pág. 110). Cabe mencionar que esta situación, sin que mediara explicación alguna, se había repetido en la Cuenta de Inversión 2011, en la que se refería a un desvío positivo (justificado también por una demanda creciente), a pesar que se exponía una diferencia negativa de 10.520 personas asistidas (Tomo VII correspondiente al ejercicio 2011, pág. 79).

<sup>73</sup> A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 76 (Buenos Aires Ciudad amiga de los niños): es importante analizar que habiéndose disminuido el Presupuesto Original en un 25,66%, se devengó sólo el 29,69% del Crédito Vigente, mientras que las metas físicas superaron en 441,45% a las unidades programadas (Tomo VII, pág. 122). Sin embargo, el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" sólo se limita a describir los objetivos a los cuales se ha podido dar cumplimiento (Tomo VII, pág. 120), sin dar cuenta de la diferencia señalada.
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 312, Programa N° 25 (Ejecución y rehabilitación de Obras complementarias): se indica que "El inicio de algunas de estas Obras se vio retrasado debido a que los procesos licitatorios insumieron mayor cantidad de tiempo al previsto, no obstante lo cual, pudieron iniciarse las obras y se arribó a un elevado porcentaje de ejecución." (Tomo VIII, pág. 151). A pesar de la situación planteada, el "Resumen de ejecución por Programa" expresa que el grado de cumplimiento alcanzó sólo el 22,87%, ya que se habían programado 227.836 metros cuadrados y en la etapa de realización se exponen 52.096. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto en términos financieros presenta un leve incremento (8,38%, si se tiene en cuenta el monto sancionado para el ejercicio 2012) y se devengó el 89,22% del Crédito Vigente (Tomo VIII, pág. 152).
- Jurisdicción N° 40, Unidad Ejecutora N° 551, Programa N° 63 (Instituto del trasplante): la sub-ejecución de las metas físicas alcanzó el 65,80% respecto de la programación (de 500 a 171 pacientes). Si bien puede afirmarse que esta situación se reitera si se efectúa un análisis financiero (ya que se devengó el 41,36% del Crédito Vigente el que, a su vez, presenta un incremento de 155,10% respecto del Crédito de Sanción), la Unidad Ejecutora "...considera cumplidos los objetivos programados al aumentar la cantidad de órganos oblatos y procurados respecto al año anterior." (Tomo IX, pág. 140 y 141). Se hace notar que no sólo se no ejecutó la totalidad del presupuesto asignado, ni se alcanzaron las metas previstas, sino que además no se tiene en cuenta la unidad de medida definida oportunamente para efectuar la evaluación del Programa.
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 580, Programa N° 44 (Becas estudiantiles): en la página 158 del Tomo X se expresa que el Programa:
  - a) "...ha logrado cumplir las metas fijadas para el año 2012."
  - b) "...ha cumplido sus objetivos durante los procesos de inscripción, evaluación, constitución de listados de pagos y resolución de pago, en todas las becas..."

Por su parte, de los datos obrantes en el "Resumen de ejecución por Programa" se concluye que la ejecución física alcanzó, en realidad, el 21,58% de la programación, si bien se devengó el 99,82% del Crédito Vigente que, respecto del Original fue incrementado en un 11,85% durante el ejercicio (página 159 del mismo Tomo).

<sup>74</sup> Pueden citarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 112, Programa N° 75 (Registro y monitoreo de ONG's): señala el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" que: "En el marco de las tareas de identificación y registro se inscribieron a 112 organizaciones, lo que sumado a las 473 existentes alcanza un total de 585 organizaciones inscriptas en el mismo." "Las tareas de fiscalización y monitoreo a lo largo del año llegaron a 924; un 54% (498) de ellas fueron realizadas por el Departamento de Registro y Fiscalización y un 46% (426) por el de Monitoreo y Asistencia Técnica." (Tomo VII, pág. 117). Estos valores, además, no coinciden con los obrantes en el "Resumen de ejecución por Programa": la meta física, definida como "ONG", alcanza las 543 unidades realizadas, en relación a las 570 que habían sido programadas (Tomo VII, pág. 119).
- Jurisdicción N° 35, Unidad Ejecutora N° 8838, Programa N° 56 (Control e higiene en vía pública e inmuebles): el Resumen ejecutivo y el "Resumen de ejecución por Programa" se refieren a 31.537 actas labradas y 30.472 operativos respectivamente (Tomo IX, pág. 40 y 41).



- e) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición<sup>75</sup>;
- f) diferencias, en valores absolutos, en las metas realizadas<sup>76</sup>.

▪ Jurisdicción N° 45:

- Unidad Ejecutora N° 480, Programa N° 70 (Fortalecimiento políticas de igualdad de oportunidad): el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" menciona que se ha cumplido con las 85 "líneas de acción" pautadas, que fueron superadas y llegaron a ser 137 (Tomo IX, pág. 217). Si bien este último número coincide con la meta realizada en el "Resumen de ejecución por Programa", la unidad de medida está definida como "persona", en concordancia con el ejercicio 2011 (Tomo IX, pág. 218). Cabe aclarar que en el año 2013, ha sido modificada y la medición se efectúa a través de "compromisos". Pero es importante destacar también que, en el Resumen ejecutivo ya citado se indica entre otras consideraciones que se "...capacitó y/o sensibilizó a cerca de 7000 personas de esta Ciudad, entre ellas a 500 agentes de la Policía Metropolitana, 4000 alumnos/as de educación media, a profesionales de la Salud de distintos Hospitales de la ciudad, al personal de distintos ministerios, a integrantes de comedores populares así como mujeres de la comunidad. El programa llegó en total a 9011 personas distintas." (Tomo IX, pág. 217). Es decir, que si se evalúan, además, las personas alcanzadas según el párrafo anterior, no son iguales a las declaradas en el "Resumen de ejecución por Programa".
- Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 46 (Formación e inclusión para el trabajo): el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" cita que "...ha logrado capacitar a más de 3.500 personas, superando ampliamente las metas físicas establecidas, dichas personas han cobrado una beca mensual durante su asistencia a los cursos de \$ 575." (Tomo IX, pág. 194). No obstante, la unidad de medida ha sido definida como "subsidio" en el "Resumen de ejecución por Programa", y cuantificada en 5.057 en su etapa de realización (Tomo IX, pág. 195).

<sup>75</sup> Ejemplos:

- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 8652, Programa N° 95 (Análisis, investigaciones y capacitación): en el Resumen ejecutivo correspondiente se justifica la sub- ejecución física (97,56%) porque el laboratorio no funcionó desde noviembre de 2011 tanto por la mudanza como por la falta de puesta a punto para el funcionamiento en el nuevo edificio (Tomo VII, pág. 70). Es preciso destacar que, a pesar de conocerse esta situación, la programación de las metas se elevó en 100 muestras respecto al año anterior y, ante la continuidad de las obras durante el ejercicio, no fueron recalculadas al cierre de los respectivos trimestres. Resta aclarar que, a pesar del bajo nivel alcanzado en términos físicos, el presupuesto financiero fue ejecutado en un 98,24% en la Actividad programática "Análisis e investigación" (directamente vinculada con el tema en cuestión, según puede apreciarse en el Tomo VIII, pág. 71).
- Jurisdicción N° 50:
  - Unidad Ejecutora N° 522, Programa N° 38 (Comunicación de la cultura en Museos): se explica la sobre-ejecución de las metas (172,78%) indicando que se debe a un error en la estimación de la demanda (Tomo X, pág. 57). En este caso, no sólo no han sido ajustadas en el año, tras la detección de un aumento en la necesidad de actividades culturales, sino que tampoco se ha tenido en cuenta que el incremento aludido ya se había manifestado en el ejercicio anterior (desvío positivo de 152,77% según Tomo IX, pág. 143 y 144 de la Cuenta de Inversión 2011, que fue justificado de idéntica manera).
  - Unidad Ejecutora N° 530, Programa N° 17 (UPE Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011/2012): la sobre-ejecución física es del 6.624,29% (231.850 asistentes con relación a 3.500 que habían sido programados). Respecto del logro de los objetivos sólo se señala que "... se cumplieron ampliamente superando las expectativas en cuanto a cantidad de actividades y público beneficiario de las acciones" (Tomo X, pág. 35). Es importante resaltar que en el año 2011 esta Auditoría también había observado un desvío positivo del 5.371,86% que no había sido justificado (Tomo IX, pág. 127 a 129 de la Cuenta de Inversión 2011).
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 117, Programa N° 19 (Hábitat): en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se manifiesta, respecto de la sub-ejecución física del 62,66%, que tuvo su origen en una estimación errónea de los metros cuadrados a trabajar (que ocasionó inconvenientes en los circuitos administrativos), y en factores climáticos y de estacionalidad que no favorecieron la puesta en valor de los espacios físicos (Tomo XI, páginas 134 y 135). Pese a este desvío, se aclara que en el seguimiento del 4º trimestre, "...las estimaciones se readecuaron y mejoraron en la formulación 2013." En conclusión, no se ajustaron en el ejercicio auditado.

<sup>76</sup> Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113: se advierten diferencias tanto en la forma de medición como en los objetivos alcanzados según la fuente consultada:
  - "Resumen de ejecución de Programa": si bien se definieron las unidades de medida para los Programas N° 61 (Vínculo con los usuarios) y 62 (Control técnico de servicios públicos), no se expusieron las programaciones de las metas físicas ni los valores de los controles al cierre. Con relación al Programa N° 63 (Actividades en CGP), cabe señalar que tras ser clasificado como "Final", no se presentó la forma en que serían medidos los resultados de la gestión (Tomo VII, pág. 128 a 130).
  - "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa": no fue presentado.
  - Expediente N° 3493-EURSPCABA-2012 (remitido por el Ente Regulador de la Ciudad mediante Nota N° 2405-ERSP-14 del 16-10-14 en respuesta a Nota N° 2128-AGCBA-14 del 22-09-14): se midieron las metas físicas por Actividades (en la Cuenta de Inversión se exhiben a nivel de Programas), y fueron cuantificadas en todos los casos. Es decir, que la falta de incorporación de los datos provenientes del Organismo en la Cuenta de



Lo señalado precedentemente denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

**12.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción<sup>77</sup> en el 97,70% de los casos (170 Programas)<sup>78</sup>.**

Sobre el particular se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como “Sanción” y “Vigente” en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión, no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo negativo) ascendió a \$ 3.637.342.583<sup>79</sup>. Es decir que no se han ajustado las metas físicas en ninguno de estos casos.

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- 
- Inversión que ya había sido señalada en el Informe Final AGCBA N° 6.12.02 (idéntico objeto de auditoría para el período 2011) con relación al 4º trimestre, en el año 2012 se extiende a todo el ejercicio.
- Jurisdicción N° 26, Unidad Ejecutora N° 8370, Programa N° 93 (Fiscalización de obras e instalaciones complementarias): si bien las metas realizadas ascendieron a 50.876 fiscalizaciones que, si se comparan con las 42.020 que habían sido programadas, revelan una diferencia positiva de 8.856, que representan un 21,08% (Tomo VIII, pág. 67), en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” luce que la actividad “...excedió a la planificación un 16%, superándose en más de 7.000 la cantidad de inspecciones contempladas inicialmente para el año.” (Tomo VIII, pág. 66).
  - Jurisdicción N° 50: se observan diferentes niveles de realización de las metas según el reporte consultado, a saber:
    - Unidad Ejecutora N° 528, Programa N° 42 (Escuela taller del Casco Histórico):
      - ✓ “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”: “Finalizó el ciclo lectivo con la asistencia de 108 alumnos de manera satisfactoria”, o sea, un cumplimiento del orden del 95% (Tomo X, pág. 63);
      - ✓ “Resumen de ejecución de Programa”: expone 93 alumnos al cierre, con relación a 90 planificados (Tomo X, pág. 64).
    - Unidad Ejecutora N° 541, Programa N° 59 (Divulgación de las expresiones artísticas):
      - ✓ “Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/ Entidad”: señala que el Teatro Colón “...ha contabilizado la cantidad de 287.036 espectadores... a los títulos ofrecidos en la programación propia y ... 56.420 espectadores asistentes a funciones programadas por terceros... resultando la cantidad total de... 343.456...” (Tomo X, pág. 93). Cabe aclarar que, a su vez, en la medición de los indicadores más relevantes de la Jurisdicción, se repite la cifra de 287.036 (Tomo X, pág. 94);
      - ✓ “Resumen de ejecución de Programa”: constan 287.744 espectadores (meta realizada) (Tomo X, pág. 100).
    - Unidad Ejecutora N° 9265, Programa N° 60 (Turismo de la Ciudad): si bien entre los indicadores relevantes se menciona que la medición para el ejercicio alcanzó los 162 proyectos (Tomo X, pág. 90), en el “Resumen de ejecución por Programa” se expone que las metas realizadas fueron sólo 106 (Tomo X, pág. 91).
  - Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 561, Programa N° 39 (Educación del adulto y el adolescente): en el Resumen ejecutivo se afirma que: “El Área ha cumplimentado satisfactoriamente los requerimientos de vacantes para ambos niveles...” y se exhibe, a diciembre de 2012, la cantidad de 50.067 alumnos (Tomo X, pág. 148). En cambio, el “Resumen de ejecución por Programa” concluye que la meta realizada ascendió a 51.830 (Tomo X, pág. 149). Se hace notar que, el objetivo alcanzado (alumnos matriculados) no debería ser superior a las vacantes existentes tal como consta en la Cuenta de Inversión.

<sup>77</sup> Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

<sup>78</sup> Se aclara que el porcentaje ha sido calculado sobre 174 Programas dado que, sobre un total de 194 que poseían metas físicas (según cuadro del Capítulo V “Aclaraciones Previas”, ítem B), se detectaron 15 casos que no se encontraban cuantificadas en la etapa de sanción (ver Capítulo VI, observación N° 3) y otros 5 Programas que fueron incorporados durante el ejercicio (por ende, tampoco hay metas físicas al inicio).

<sup>79</sup> Corresponde a 62 aumentos (\$ 640.386.366) y 108 disminuciones (\$ 4.277.728.949).



- a) la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- b) el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

**13.- Se han detectado Actividades que obran en un Programa determinado y/o Programas que constan en una Jurisdicción, cuando los gastos, en realidad, son devengados por otras dependencias del área o bien, en otros Ministerios (2 casos, que alcanzan el 1,03 % del total)<sup>80</sup>. Por ende, las metas físicas no se encuentran afectadas en forma adecuada.**

Teniendo en cuenta que las Unidades Ejecutoras a cargo de las Actividades y/o Programas se encontraban en pleno funcionamiento durante el ejercicio o en la mayor parte de éste, sus erogaciones deben estar reflejadas tanto en la programación financiera y física (Presupuesto) como en la ejecución (Cuenta de Inversión) y afectadas de modo tal que faciliten una evaluación desagregada de la información según la dependencia que las origina.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

- 14.- No es posible emitir opinión respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF<sup>81</sup> en el 69,23% del universo de Ministerios y Secretarías que poseen Programas con metas físicas (cantidad: 9, sobre un total de 13) ya que:**
- a) no se elaboraron informes detallados sobre el tema (10 UAI's, 76,92%)<sup>82</sup>;

<sup>80</sup> Es preciso señalar que la cuantificación se refiere sólo a los casos detectados. A fin de determinar otras situaciones similares, sería necesario relevar las misiones y funciones de los diferentes Organismos de cada Ministerio y verificar la programación presupuestaria de cada uno, tarea que esta AGCBA no ha estimado conveniente efectuar por razones de costo-beneficio. No obstante, pueden citarse:

- **Jurisdicción Nº 28**, Unidad Ejecutora Nº 9935, Programa Nº 20 (Certificación de la identidad y capacidad de las personas): si bien la repartición (Dirección General del Registro del estado civil y capacidad de la personas) fue traspasada en septiembre de 2012, el presupuesto fue ejecutado por la Jurisdicción Nº 26 (Ministerio de Justicia y Seguridad), Unidad Ejecutora Nº 767 bajo el Programa Nº 20 (idénticas denominaciones a la Jurisdicción anteriormente citada). En el primer caso el Crédito Vigente ascendía a \$ 1.153.358 y, habiéndose cuantificado los objetivos en dicha etapa (881.000 constancias), se devengaron \$ 692.107 y no se informaron las metas realizadas hasta el momento del traspaso (Fuente: Tomo VIII, pág. 106 de la Cuenta de Inversión 2012). Por su parte, la **Jurisdicción Nº 26** expone (en la pág. 16 del mismo Tomo):
  - Crédito Vigente de \$ 37.102.676;
  - Devengado de \$ 36.098.561;
  - metas físicas programadas idénticas a las presentadas en la Jurisdicción Nº 28 (881.000 constancias, aunque se hace notar que, a diferencia del otro Programa analizado, ya habían sido incluidas al momento de la sanción del Presupuesto, o sea, con anterioridad a la transferencia del Programa);
  - metas realizadas de 498.368 constancias.
- **Jurisdicción Nº 35**, Unidad Ejecutora Nº 8729 (Dirección General de Comunicación), Programa Nº 16 (Gestión de comunicación y reclamos), Actividad Nº 90 (Servicios desconcentrados): esta tarea es responsabilidad de la Dirección General de Control de Gestión y no de la Unidad Ejecutora en la cual se encuentra afectada. Si bien ambas reparticiones pertenecen a la órbita de la misma Subsecretaría (de Administración), debe informarse en la dependencia que corresponde.

<sup>81</sup> Ley Nº 70, art. 23.

<sup>82</sup> Ministerios de Justicia y Seguridad, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Educación y Desarrollo Económico y las Secretarías Legal y técnica de la Jefatura de Gobierno y Gestión comunal y atención ciudadana. Por su parte, si bien el Ministerio de Gobierno contaba con un solo Programa con metas físicas (Nº 20, denominado Certificación de la identidad y capacidad de las personas), se aclaró que el mismo fue traspasado en septiembre de 2012, razón por la



- b) en la comunicación elevada a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires no se indica expresamente el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular (11 casos, incidencia: 84,62%)<sup>83</sup>.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02). No obstante, según puede observarse en el primer ítem, la mayoría de las UAI's limitaron su labor a la elevación de la "nota" definida por la Sindicatura General de la Ciudad<sup>84</sup> y sólo en el 15,38% de los casos (cantidad: 2) han efectuado comentarios sobre el grado de cumplimiento efectivo de las Unidades Ejecutoras con relación a la carga en el SIGAF<sup>85</sup>, puesto que la referida nota está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de observancia de los responsables de Programas<sup>86</sup>.

Por último, y con referencia a los Organismos descentralizados (el total aplicable ascendió a 7<sup>87</sup>):

- a) no se proporcionó la totalidad de la información solicitada en el 28,57% de los casos evaluados (cantidad: 2)<sup>88</sup>;
- b) no se han emitido informes de auditoría sobre el tema (incidencia: 57,14%, cantidad: 4)<sup>89</sup>.

Lo observado precedentemente dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;

cual el presupuesto de la Unidad Ejecutora a cargo (Dirección General del Registro del estado civil y capacidad de las personas) fue ejecutado por el Ministerio de Justicia y Seguridad (Fuente: Nota s/N° UAIMG-14 del 17-09-14 en respuesta a Nota N° 2006-AGCBA-14 del 09-09-14). Teniendo en cuenta que a su vez dicha Jurisdicción no realizó informes específicos, no se cuenta con datos desagregados sobre el tema. En el caso de la Jefatura de Gabinete de Ministros, si bien no se confeccionaron informes, se proporcionó otra documentación que permitió efectuar el análisis previsto. Por esta razón, el porcentaje indicado en el presente ítem es superior al señalado en el cuerpo de la observación (69,23%) en el que dicha situación fue contemplada.

<sup>83</sup> Excepciones: Ministerios de Desarrollo Social y Hacienda.

<sup>84</sup> Ver Capítulo V "Aclaraciones previas", ítem A) "Marco normativo y su aplicación en el ejercicio 2011", Circulares de SGCBA.

<sup>85</sup> UAI de los Ministerios de Desarrollo Social y Hacienda ya señalados.

<sup>86</sup> Se hace constar que en el año 2009, último ejercicio en el que se emitía información más detallada, el nivel de cumplimiento alcanzaba el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).

<sup>87</sup> Según informara el Ente de higiene urbana y el Ente de mantenimiento integral, el Órgano encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley N° 70 y Circular N° 5-SGCBA-02 y sus modificatorias es la OGESE del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Fuentes: Nota N° 13.492.014-EHU-14 e Informe N° 13.455.931-EMUI-14 del 18-09-14). Por ende, si bien se solicitó información a 9 entidades, sólo se consideraron 7 a efectos de los cálculos correspondientes.

<sup>88</sup> Agencia de Protección ambiental (mediante Informe N° 13.708.641-UAIPRA-14 del 23-09-14 en respuesta a Nota N° 2072-AGCBA-14 del 15-09-14, indicó que la información elevada a la Sindicatura General de la Ciudad debía ser solicitada a dicho Organismo, no haciendo referencia alguna a la elaboración de informes específicos sobre la materia auditada) y Ente autárquico Teatro Colón (no respondió sobre la emisión de otros informes).

<sup>89</sup> Consejo de los niños, niñas y adolescentes, Agencia gubernamental de control, Agencia de Protección ambiental y Ente de turismo.



c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

15.- Para los casos en los que se ha obtenido información adicional<sup>90</sup> (38,46% de los Ministerios<sup>91</sup> y 42,86% de los Organismos descentralizados aplicables al presente análisis<sup>92</sup>) se observa, sin excepción alguna, que las Unidades ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF<sup>93</sup>, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *Ministerio de Ambiente y Espacio Público*: reporta falta de envío de la información en el 28% de los casos para el primer trimestre (porcentaje que se repite en el último período del año) y 56% y 52% para el segundo y tercero respectivamente;
- b) *Ministerio de Desarrollo Social*: remarca un incumplimiento del 9,09% para el primer trimestre del ejercicio y del 40,91% para el segundo (abarcó, para cada caso, 2 y 9 Programas del universo que poseían metas físicas);
- c) *Ministerio de Hacienda*: indica que la información fue remitida fuera de término como consecuencia de la demora del único Programa con metas físicas de la Jurisdicción: Instituto del juego;
- d) *Jefatura de Gabinete de Ministros*: revela en el primer trimestre, ausencia de datos total o parcial del 13% (2 Programas) y 19% (cantidad: 3) respectivamente, con relación a un universo de 16 que habían sido clasificados como Finales;
- e) *Consejo de los niños, niñas y adolescentes*: evidencia que los datos del primer período fueron enviados en dos etapas, cada una de las cuales incluía un solo Programa, y el resto fue presentado en forma conjunta con el segundo trimestre del año;
- f) *Instituto de la vivienda*: señala inobservancias en todos los trimestres (44,44%; 55,55%, 22,22% y 77,77%) y que la Oficina de Gestión sectorial del Organismo no ha producido el informe de avance sobre el desenvolvimiento integral de cada Programa respecto de los resultados físicos y financieros. Asimismo se destaca que "...el informe aludido permite la detección temprana de los desvíos, la explicación de sus causas y la adopción de medidas correctivas..."<sup>94</sup>.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento se presenta en el 100% de la información adicional analizada, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en

<sup>90</sup> Ya sea a través de informes específicos de las Unidades de Auditoría Interna, aclaraciones en las notas elevadas a SGCBA u otro tipo de información.

<sup>91</sup> Ministerios de Desarrollo Urbano, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Social, Hacienda y Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>92</sup> Ente Regulador de los Servicios Públicos, Instituto de la vivienda y Consejo de los niños, niñas y adolescentes.

<sup>93</sup> Ley N° 70, art. 23.

<sup>94</sup> Informe N° 19-UAIVC-13.

forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

➤ **Sobre los costos unitarios**

16.- **No se encuentran correctamente calculados estos conceptos en el 6,70% de los casos (13 Programas) ya que:**

- a) **en las columnas que deben exponerse los costos unitarios por cada etapa del gasto se transcribieron los importes correspondientes a los Créditos de Sanción, Créditos Vigentes y Devengados:**

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN			TOMO	PÁGINA
					CRÉDITO DE SANCIÓN	METAS FÍSICAS DE SANCIÓN	GASTO UNITARIO DE SANCIÓN		
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	512	34	<b>75.246.151</b>	6.527	<b>75.246.151</b>	XIII	7
2	50	0	528	42	<b>592.710</b>	90	<b>592.710</b>	XIII	7
3	50	0	541	58	<b>7.071.813</b>	0	<b>7.071.813</b>	XIII	7
4	55	0	561	34	<b>712.802.568</b>	49.563	<b>712.802.568</b>	XIII	7
5	55	0	561	35	<b>1.817.542.792</b>	204.411	<b>1.817.542.792</b>	XIII	7
6	55	0	561	36	<b>188.181.660</b>	12.830	<b>188.181.660</b>	XIII	7
7	55	0	561	37	<b>778.511.611</b>	60.314	<b>778.511.611</b>	XIII	7
8	55	0	561	38	<b>120.370.336</b>	12.823	<b>120.370.336</b>	XIII	7
9	55	0	561	39	<b>165.000.113</b>	45.779	<b>165.000.113</b>	XIII	7
10	55	0	561	40	<b>157.488.257</b>	56.224	<b>157.488.257</b>	XIII	7
11	55	0	561	41	<b>334.689.128</b>	41.335	<b>334.689.128</b>	XIII	7
12	55	0	561	42	<b>608.560.031</b>	35.646	<b>608.560.031</b>	XIII	8

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN			TOMO	PÁGINA
					CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS VIGENTES	GASTO UNITARIO VIGENTE		
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	512	34	<b>82.706.179</b>	6.527	<b>82.706.179</b>	XIII	7
2	50	0	528	42	<b>679.899</b>	90	<b>679.899</b>	XIII	7
3	50	0	541	58	<b>7.830.632</b>	1.400	<b>7.830.632</b>	XIII	7
4	55	0	561	34	<b>726.544.235</b>	49.563	<b>726.544.235</b>	XIII	7
5	55	0	561	35	<b>2.052.149.829</b>	204.411	<b>2.052.149.829</b>	XIII	7



Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN				
					CRÉDITO DE SANCIÓN	METAS FÍSICAS DE SANCIÓN	GASTO UNITARIO DE SANCIÓN	TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
6	55	0	561	36	<b>209.424.237</b>	12.830	<b>209.424.237</b>	XIII	7
7	55	0	561	37	<b>811.611.137</b>	60.314	<b>811.611.137</b>	XIII	7
8	55	0	561	38	<b>136.165.730</b>	12.823	<b>136.165.730</b>	XIII	7
9	55	0	561	39	<b>208.955.093</b>	45.779	<b>208.955.093</b>	XIII	7
10	55	0	561	40	<b>173.210.238</b>	56.224	<b>173.210.238</b>	XIII	7
11	55	0	561	41	<b>372.009.331</b>	41.335	<b>372.009.331</b>	XIII	7
12	55	0	561	42	<b>652.487.029</b>	35.646	<b>652.487.029</b>	XIII	8

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN				
					DEVENGADO	METAS FÍSICAS REALIZADAS	GASTO UNITARIO DEVENGADO	TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	512	34	<b>82.507.182</b>	6.399	<b>82.507.182</b>	XIII	7
2	50	0	528	42	<b>673.462</b>	93	<b>673.462</b>	XIII	7
3	50	0	541	58	<b>7.803.064</b>	349	<b>7.803.064</b>	XIII	7
4	55	0	561	34	<b>726.372.944</b>	48.411	<b>726.372.944</b>	XIII	7
5	55	0	561	35	<b>2.047.989.650</b>	204.102	<b>2.047.989.650</b>	XIII	7
6	55	0	561	36	<b>209.403.890</b>	19.114	<b>209.403.890</b>	XIII	7
7	55	0	561	37	<b>810.867.349</b>	54.300	<b>810.867.349</b>	XIII	7
8	55	0	561	38	<b>136.039.798</b>	10.752	<b>136.039.798</b>	XIII	7
9	55	0	561	39	<b>207.112.210</b>	51.830	<b>207.112.210</b>	XIII	7
10	55	0	561	40	<b>171.795.282</b>	54.181	<b>171.795.282</b>	XIII	7
11	55	0	561	41	<b>369.374.227</b>	42.179	<b>369.374.227</b>	XIII	7
12	55	0	561	42	<b>648.192.603</b>	31.494	<b>648.192.603</b>	XIII	8

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

b) los importes que obran en el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-12” contienen errores de diferente naturaleza para un mismo Programa:



b.1.- se omiten las unidades físicas de sanción pero se obtiene un costo unitario:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN				
					CRÉDITO DE SANCIÓN	METAS FÍSICAS DE SANCIÓN	GASTO UNITARIO DE SANCIÓN	TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	542	56	945.621	0	3.030,84	XIII	7

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

b.2.- el gasto unitario vigente no es el resultado del cociente entre el Crédito y las unidades físicas programadas para dicha etapa del gasto:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN				
					CRÉDITO VIGENTE	METAS FÍSICAS VIGENTES	GASTO UNITARIO VIGENTE	TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	542	56	1.647.773	78	27.928,36	XIII	7

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

Se hace notar que el costo unitario real asciende a \$ 21.125,29;



b.3.- se transcribe como gasto unitario devengado la cifra de la ejecución presupuestaria (ídem a los casos señalados en el ítem a) de la presente observación):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA Nº	CUENTA DE INVERSIÓN				
					DEVENGADO	METAS FÍSICAS REALIZADAS	GASTO UNITARIO DEVENGADO	TOMO	PÁGINA
					(en pesos)	(unidades)	(en pesos)		
1	50	0	542	56	1.620.327	71	1.620.327	XIII	7

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

## VII.- Recomendaciones

### ➤ De control interno

1.- Verificar la correspondencia de los datos proporcionados a la Auditoría con la Cuenta de Inversión publicada.

Coordinar acciones con la *Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera* con el objeto de obtener la emisión de un reporte en términos físicos similar a la base de transacciones financiera, a fin de evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

2.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones efectuadas por el Órgano Rector del Sistema presupuestario a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:

a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden cambiar, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;

b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.



➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- Presentar sin excepción en la etapa de formulación presupuestaria, la cuantificación de las metas físicas en forma conjunta con la programación financiera, para todos aquellos Programas definidos como “Finales” o en los que se hayan establecido las unidades de medida de la producción.

4.- Unificar los criterios de clasificación de los Programas en concordancia con su descripción y la factibilidad de medición de metas físicas.

Coordinar acciones con la Dirección General que administra el SIGAF a fin de permitir la inclusión de “categorías programáticas” en forma independiente de los “Programas”.

5.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.

6.- Definir las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:

- a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;
- b) permitir la definición de centros de costos;
- c) brindar información útil para la toma de decisiones.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

7.- Especificar las unidades de medida de todos los Programas Finales y, sin excepción, programar su producción y exponer los resultados obtenidos.

8.- Se recomienda informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:

- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
- b) la conversión a la unidad de medida actual, de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.

- 9 y 10.- Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único, y controlar su cumplimiento, con el fin de:
- evitar la omisión del Resumen Ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa”;
  - evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
  - identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.
- 11.- Se recomienda:
- implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información presentada por la Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades;
  - utilizar como insumos, los Informes sobre ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que la OGEPU remite a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores en cumplimiento de lo normado en la Ley N° 70, art .72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3.
- 12.- Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.
- 13.- Se recomienda:
- adecuar el Presupuesto a las dependencias u Organismos correspondientes, de acuerdo a las estructuras administrativas de cada Jurisdicción, tanto en lo concerniente a la programación financiera como física;
  - evitar la inclusión de gastos de una repartición en otra, a fin de permitir un análisis desagregado de la ejecución presupuestaria.
- **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**
- 14 y 15.- Resulta necesario:
- generar un procedimiento escrito que comprenda la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en tiempo y un circuito de control de cumplimiento por parte de las dependencias;
  - coordinar acciones con:

b.1.-las Oficinas de Gestión Sectorial, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en tiempo oportuno;

b.2.-la Sindicatura General de la Ciudad y/o las Unidades de Auditoría Interna (de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción), para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos y financieros en el SIGAF, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:

- identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
- clasificación de dichos Programas (instrumentales o finales);
- indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
- porcentajes que reflejen la inobservancia;
- identificación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso.

➤ **Sobre los costos unitarios**

16.- Verificar los datos publicados en la Cuenta de Inversión con relación al tema analizado.

### **VIII.- Conclusión**

La Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;
- b) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia;
- c) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

Es preciso señalar que el 98,97% de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas anteriormente. Con relación a los Programas que no las poseen, se encuentran observados el 51,80% del universo.

Asimismo, no es posible emitir una opinión fundada en el 69,23% de las Jurisdicciones que poseen Programas con metas físicas, respecto del cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras. Las razones, de diversa naturaleza, están vinculadas al control por oposición que deben efectuar las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios ya que:

- a) no elaboraron informes específicos sobre el tema;
- b) no cumplieron con la aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, norma en la que tampoco está previsto incluir datos sobre el nivel de observancia de los Organismos sobre el particular;
- c) no respondieron al requerimiento de la AGCBA.

Por último, es preciso destacar que en las áreas en las que se ha obtenido información adicional (5 Ministerios y 3 Organismos descentralizados), el cumplimiento no es total.

Es importante tener en cuenta que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación entre otros).

En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada, situación que revela, por ende, la falta de adecuación del Organismo auditado a las recomendaciones efectuadas por la AGCBA.

**ANEXO I**

**CUADRO NORMATIVO**

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
<b>Normativa general</b>			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1.000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 287	18-11-99 B.O.C.B.A N° 857	Corrige errata de texto Art. 31 de la Ley N° 70.
5	Ley N° 801	02-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Se modifica el artículo 63° de la Ley N° 70.
6	Decreto N° 818	29-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Promulga la Ley N° 801.
7	Ley N° 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A N° 2.527	Se modifica el artículo 67° de la Ley N° 70.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
8	Ley N° 325	28-12-99 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
<b>Normativa presupuestaria</b>			
9	Ley N° 4.041	24-11-11 B.O.C.B.A N° 3.824	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2012.
10	Decreto N° 713-LCABA-11	28-12-11 B.O.C.B.A N° 3.824	Promulga la Ley N° 4.041.
11	Decreto N° 34 GCABA-12	06-01-12 B.O.C.B.A N° 3.837	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del presupuesto general del ejercicio 2012.
12	Decreto N° 28 GCABA-12	20-01-12 B.O.C.B.A N° 3.837	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2012.
13	Ley N° 4.219	05-07-12 B.O.C.B.A N° 3.969	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.  Establece que las readecuaciones crediticias necesarias quedan excluidas de la limitación porcentual instituida por el art. 24 de la Ley N° 4.041.
14	Decreto N° 384-GCABA-12	01-08-12 B.O.C.B.A N° 3.969	Promulga la Ley N° 4.219.
15	Ley N° 4.269	30-08-12 B.O.C.B.A N° 4.014	Errata de Ley 4.041. Asociación Civil Vidax. Ley de Presupuesto para ejercicio 2012 en Ministerio de Desarrollo Social.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
16	Decreto N° 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
17	Decreto N° 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A N° 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
18	Resolución N° 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A N° 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley N° 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
19	Resolución N° 1.280-MHGC-09	29-04-09 B.O.C.B.A N° 3.344	Se aprueba actualización de las clasificaciones de recursos y de gastos.  Se deroga la Resolución N° 2.082-SHyF-07 y las Resoluciones MHGC-08 N° 77, 2.599, 3.220 y toda otra norma de igual nivel que se oponga a la presente.
20	Resolución N° 1.107-MHGC-10	09-04-10 B.O.C.B.A N° 3.406	Se adecua la clasificación por objeto del gasto aprobada por la Resolución N° 1.280 MHGC-09.
21	Resolución N° 2.573-MHGC-10	24-09-10 B.O.C.B.A N° 3.641	Incorpora concepto a la clasificación del gasto por fuente de financiamiento - Recursos afectados Ley N° 3528. Recursos afectados originados en las devoluciones y afectaciones resultantes de la aplicación Ley N° 3.528.
22	Disposición N° 10-DGCG-2010	15-01-10 B.O.C.B.A N° 3.369	Aprueba las partidas del clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
23	Disposición N° 87-DGCG-2012	10-02-12 B.O.C.B.A N° 3.856	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2012.
24	Resolución N° 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A N° 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
25	Resolución N° 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A N° 3.873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.
26	Resolución N° 1736-MHGC-12	20-12-12 B.O.C.B.A N° 4.069	Art. 2: autoriza a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a realizar modificaciones crediticias al Presupuesto vigente a fin de readecuar el actual plan de obras de acuerdo a los términos del Decreto N° 206-PEN-09 y reglamentario.
27	Disposición N° 5-DGOGPP-12	29-03-12 B.O.C.B.A. N° 3.891	Aprueba regularización de partidas. Presupuesto ejercicio 2012.





N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
28	Disposición N° 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. N° 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
29	Disposición N° 426-DGCG-12	07-12-11 B.O.C.B.A. N° 4.052	Se establecen procedimientos para el cierre general de la Cuenta General del Sector Público para el ejercicio 2012.  Deroga Disposición N° 404-DGCG-2011.
30	Disposición N° 446-DGCG-12	27-12-11 B.O.C.B.A. N° 4.064	Prorroga plazos del art. 21 Disposición N° 426-DGCG-2012 Cierre de la Cuenta General del Ejercicio del Sector Público. Presupuesto.
31	Disposición N° 51-DGTES-02	28-05-02 B.O.C.B.A. N° 1.455	Establece pautas para la imputación de la devolución de algunos fondos al cierre de cada ejercicio, complementando el Título III, Cap. II, Sección IV, Parte Cuarta del Decreto N° 1.000-GCABA-99.
32	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A. N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.



N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
33	Circular N° 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular N° 5-SGCBA-02.  Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESEs, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.
34	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.
<b>Otra normativa</b>			
35	Ley N° 4.013	17-11-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno.  Deroga Ley N° 2.506.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
36	Decreto N° 640-GCABA-11	07-12-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Promulga la Ley N° 4.013.
37	Decreto N° 660-GCABA-11	10-12-11 B.O.C.B.A N° 3.811	Aprueba la estructura orgánico- funcional de la Ley N° 4.013.  Fe de erratas del Decreto N° 640-GCABA-11
38	Resolución N° 87-MJGGC-12	13-02-12 B.O.C.B.A N° 3.859	Crea la Unidad Ejecutora 318 - Dirección General de Movilidad Saludable y el Programa 35- Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable en la CABA, que estará a su cargo, dentro del presupuesto aprobado por la Ley N° 4.041.
39	Ley N° 4.340	18-10-12 B.O.C.B.A N° 4.046	Transfiere unidad administrativa de control de faltas especiales de la Agencia Gubernamental de Control al ámbito de la Dirección General de Administración de Infracciones - Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Justicia y Seguridad.  Según Ley N° 2.624 se modifica estructura orgánica. Disuelve la



**ANEXO II**

**RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2012**

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

Sin Med. Sin medición (por falta de datos)

NA No aplicable

Recalculado por AGCBA (por errores en la Cuenta de Inversión 2012)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				COSTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	21	2005	45	22.759.908	21.481.856	94,38%	Proyecto	192	240	125,00%	118.541,19	89.507,73	-24,49%
20	22	2002	25	21.250	0	0,00%	Tarea	15.200	Sin Med.	NA	1,40	NA	NA
20	27	112	71	13.500.402	13.270.287	98,30%	Persona	15.000	14.790	98,60%	900,03	897,25	-0,31%
20	27	112	72	19.755.639	19.484.262	98,63%	Persona	24.420	18.692	76,54%	808,99	1.042,39	28,85%
20	27	112	73	2.601.581	2.597.041	99,83%	Persona	950	8.865	933,16%	2.738,51	292,95	-89,30%
20	27	112	74	1.346.887	1.139.884	84,63%	Persona	14.500	16.511	113,87%	92,89	69,04	-25,68%
20	27	112	75	2.631.045	2.623.298	99,71%	ONG	570	543	95,26%	4.615,87	4.831,12	4,66%

20	27	112	76	28.620	8.497	29,69%	Taller	1.100	4.856	441,45%	26,02	1,75	-93,27%	
20	27	113	61	6.252.725	4.708.171	75,30%	Usuario	0	Sin Med.	NA	NA	NA	NA	
20	27	113	62	28.743.497	23.646.011	82,27%	Control	0	Sin Med.	NA	NA	NA	NA	
20	29	2500	51	29.338.685	28.876.103	98,42%	Hora	14.016	14.016	100,00%	2.093,23	2.060,22	-1,58%	
20	29	2501	52	13.019.401	12.814.778	98,43%	Producto	850	350	41,18%	15.316,94	36.613,65	139,04%	
<b>TOTAL JEF.GOBIERNO</b>				<b>139.999.640</b>	<b>130.650.188</b>	<b>93,32%</b>								
21	0	276	31	64.937.185	62.542.625	96,31%	Control	2.500.000	2.657.168	106,29%	25,97	23,54	-9,38%	
21	0	277	33	55.287.727	54.647.528	98,84%	Operativo	9.232	2.527	27,37%	5.988,71	21.625,46	261,10%	
21	0	277	34	1.272.614	1.232.520	96,85%	Persona	6.755	12.405	183,64%	188,40	99,36	-47,26%	
21	0	320	70	85.380.904	52.989.552	62,06%	Estación	36	0	0,00%	2.371.691,78	NA	NA	
21	0	322	72	169.049.170	128.679.064	76,12%	Cruce	3.665	3.666	100,03%	46.125,29	35.100,67	-23,90%	
21	0	322	73	15.210.006	13.576.291	89,26%	Señal	22.600	12.833	56,78%	673,01	1.057,92	57,19%	
21	0	721	36	34.351.353	33.465.103	97,42%	Licencia	336.828	382.361	113,52%	101,98	87,52	-14,18%	
21	0	757	74	17.720.124	14.317.769	80,80%	Cuadra	500	Sin Med.	NA	35.440,25	NA	NA	
21	0	2010	25	33.866	2.000	5,91%	Taller	54	61	112,96%	627,15	32,79	-94,77%	
21	0	2010	26	6.019.374	3.680.843	61,15%	Actualización	350	238	68,00%	17.198,21	15.465,73	-10,07%	
21	0	2010	27	1.831.340	1.603.917	87,58%	Persona	1.960	1.963	100,15%	934,36	817,07	-12,55%	
21	0	2010	28	113.476.076	113.050.588	99,63%	Persona	9.150	9.158	100,09%	12.401,76	12.344,46	-0,46%	
21	0	2012	37	15.967.367	15.441.780	96,71%	Evento	60	66	110,00%	266.122,78	233.966,36	-12,08%	
21	0	2173	81	3.293.455	2.940.297	89,28%	Acción	1.615	1.630	100,93%	2.039,29	1.803,86	-11,54%	
21	0	2173	82	6.338.140	5.953.172	93,93%	Acción	760	763	100,39%	8.339,66	7.802,32	-6,44%	
<b>TOTAL JEF. GABINETE</b>				<b>590.168.701</b>	<b>504.123.049</b>	<b>85,42%</b>								
26	0	151	32	60.130.528	59.526.362	99,00%	Objetivo	400	441	110,25%	150.326,32	134.980,41	-10,21%	
26	0	152	52	37.758.876	36.953.069	97,87%	Emergencia	14.000	14.721	105,15%	2.697,06	2.510,23	-6,93%	
26	0	153	53	25.356.963	24.693.902	97,39%	Acción	29.750	31.856	107,08%	852,33	775,17	-9,05%	
26	0	677	54	23.089.216	21.353.514	92,48%	Acción	3.600	6.968	193,56%	6.413,67	3.064,51	-52,22%	

26	0	728	37	5.826.704	5.766.137	98,96%	Habilitación	16.200	22.044	136,07%	359,67	261,57	-27,27%
26	0	767	20	37.102.676	36.098.560	97,29%	Constancia	881.000	498.368	56,57%	42,11	72,43	71,99%
26	0	793	21	4.601.127	4.531.647	98,49%	Mediación	4.100	11.861	289,29%	1.122,23	382,06	-65,95%
26	0	866	23	195.099.242	194.629.494	99,76%	Acta	3.500.000	2.945.051	84,14%	55,74	66,09	18,56%
26	0	2184	35	22.880.038	22.315.447	97,53%	Acción	17.500	14.097	80,55%	1.307,43	1.582,99	21,08%
26	0	8263	90	18.512.767	18.251.149	98,59%	Acta	64.000	62.539	97,72%	289,26	291,84	0,89%
26	0	8270	91	32.081.835	31.884.472	99,38%	Habilitación	33.000	24.975	75,68%	972,18	1.276,66	31,32%
26	0	8341	92	46.944.296	46.528.332	99,11%	Fiscalización	62.000	57.213	92,28%	757,17	813,25	7,41%
26	0	8370	93	24.872.046	24.394.179	98,08%	Fiscalización	42.020	50.876	121,08%	591,91	479,48	-18,99%
26	0	8652	94	9.178.800	8.916.065	97,14%	Fiscalización	55.500	37.064	66,78%	165,38	240,56	45,45%
26	0	8652	95	14.147.639	13.898.844	98,24%	Muestra	1.900	47	2,47%	7.446,13	295.720,09	3871,46%
26	26	869	62	32.957.098	30.255.307	91,80%	Cursante	1.300	966	74,31%	25.351,61	31.320,19	23,54%
<b>TOTAL MIN. JUSTIC. Y SEGUR.</b>				<b>590.539.851</b>	<b>579.996.480</b>	<b>98,21%</b>							
28	0	9935	20	1.153.358	692.107	60,01%	Constancia	881.000	Sin Med.	NA	1,31	NA	NA
<b>TOTAL MINISTERIO GOBIERNO</b>				<b>1.153.358</b>	<b>692.107</b>	<b>60,01%</b>							
30	0	303	14	227.461.257	176.201.577	77,46%	Metro Lineal	27.678	7.979	28,83%	8.218,12	22.083,17	168,71%
30	0	306	17	9.022.757	6.148.827	68,15%	Acto	112	112	100,00%	80.560,33	54.900,24	-31,85%
30	0	312	25	103.606.319	92.433.873	89,22%	Metro Cuadrado	227.836	52.096	22,87%	454,74	1.774,30	290,18%
30	0	329	12	882.228.699	527.954.631	59,84%	Avance	23	14	60,87%	38.357.769,52	37.711.045,07	-1,69%
30	0	333	72	74.000	65.870	89,01%	Taller	724	836	115,47%	102,21	78,79	-22,91%
30	0	366	70	6.360.043	6.339.554	99,68%	Informe	800	2.415	301,88%	7.950,05	2.625,07	-66,98%
30	0	797	73	109.563.626	71.171.711	64,96%	Metro Cuadrado	22.624	6.475	28,62%	4.842,81	10.991,77	126,97%
30	0	2303	31	49.197.787	15.287.788	31,07%	Metro Lineal	11.783	0	0,00%	4.175,32	NA	NA
30	0	2502	65	7.092.271	6.787.688	95,71%	Parcela	150.000	33.569.512	22379,67%	47,28	0,20	-99,57%
30	0	8367	66	15.803.931	14.766.542	93,44%	Modificación	12.240	14.586	119,17%	1.291,17	1.012,38	-21,59%

30	0	8367	67	18.093.126	17.788.715	98,32%	Permiso	15.850	12.872	81,21%	1.141,52	1.381,97	21,06%
<b>TOTAL MIN.DESARR.URBANO</b>				<b>1.428.503.816</b>	<b>934.946.776</b>	<b>65,45%</b>							
35	0	2351	77	21.063.508	19.997.458	94,94%	Inspección	13.275	9.140	68,85%	1.586,70	2.187,91	37,89%
35	0	2354	34	146.775.235	142.226.797	96,90%	Metro Cuadrado	463.518	315.367	68,04%	316,65	450,99	42,42%
35	0	2504	79	153.094.877	150.208.751	98,11%	Metro Lineal	1.239.354	1.269.000	102,39%	123,53	118,37	-4,18%
35	0	8503	12	4.269.727	4.024.757	94,26%	Cooperativa	36	Sin Med.	NA	118.603,53	NA	NA
35	0	8503	13	13.885.781	13.855.780	99,78%	Metro Cuadrado	181.268	Sin Med.	NA	76,60	NA	NA
35	0	8729	16	14.442.906	14.129.425	97,83%	Reclamo	2.400	240.984	10041,00%	6.017,88	58,63	-99,03%
35	0	8737	52	2.839.431.867	2.834.200.286	99,82%	Cuadra	22.539	22.489	99,78%	125.978,61	126.026,07	0,04%
35	0	8738	35	415.772.280	410.222.183	98,67%	Hectárea	1.425	1.506	105,68%	291.770,02	272.391,89	-6,64%
35	0	8739	36	117.011.326	116.038.817	99,17%	Árbol	110.047	77.462	70,39%	1.063,29	1.498,01	40,89%
35	0	8779	75	33.527.754	32.994.152	98,41%	Operativo	18.400	1.955	10,63%	1.822,16	16.876,80	826,20%
35	0	8804	40	52.402.538	50.079.372	95,57%	Inhumación	25.750	22.323	86,69%	2.035,05	2.243,40	10,24%
35	0	8807	37	228.159.160	224.459.450	98,38%	Luminaria	124.675	123.680	99,20%	1.830,03	1.814,84	-0,83%
35	0	8834	11	172.396.332	168.595.732	97,80%	Tonelada	64.000	73.437	114,75%	2.693,69	2.295,79	-14,77%
35	0	8838	56	21.712.356	21.357.145	98,36%	Operativo	40.000	30.472	76,18%	542,81	700,88	29,12%
35	0	8838	57	3.254.361	3.220.594	98,96%	Fumigación	20.000	13.603	68,02%	162,72	236,76	45,50%
35	0	8857	74	70.514.905	69.745.047	98,91%	Metro Cuadrado	147.436	147.322	99,92%	478,27	473,42	-1,02%
35	0	8811	88	291.814.856	285.151.638	97,72%	Metro Cuadrado	1.632.781	942.170	57,70%	178,72	302,65	69,34%
35	0	8736	85	144.643.371	143.345.738	99,10%	Cuadra	2.609	2.609	100,00%	55.440,16	54.942,79	-0,90%
35	0	8933	94	271.946	0	0,00%	Intervención	8	2	25,00%	33.993,25	0,00	-100,00%
35	0	8934	91	27.588.149	26.572.809	96,32%	Registro	444.710	420.631	94,59%	62,04	63,17	1,83%
35	0	8935	92	6.382.906	6.133.442	96,09%	Registro	7.786	18.372	235,96%	819,79	333,85	-59,28%
35	0	8939	93	13.349.106	8.273.449	61,98%	Plan	70	55	78,57%	190.701,51	150.426,35	-21,12%
<b>TOTAL MIN. AMB. Y ESP. PÚB.</b>				<b>4.791.765.247</b>	<b>4.744.832.822</b>	<b>99,02%</b>							

40	0	445	45	33.154.034	32.859.033	99,11%	Control	335.800	456.909	136,07%	98,73	71,92	-27,16%	
40	0	449	49	114.382.485	114.038.345	99,70%	Persona	322.237	265.555	82,41%	354,96	429,43	20,98%	
40	0	551	52	4.183.507.577	4.151.303.341	99,23%	Paciente	27.559.488	23.232.639	84,30%	151,80	178,68	17,71%	
40	0	551	53	601.748.406	595.262.817	98,92%	Paciente	1.052.124	828.430	78,74%	571,94	718,54	25,63%	
40	0	551	54	465.536.568	460.474.358	98,91%	Paciente	6.735.857	5.743.305	85,26%	69,11	80,18	16,01%	
40	0	551	55	1.208.748.137	1.201.099.704	99,37%	Paciente	4.947.294	4.861.404	98,26%	244,33	247,07	1,12%	
40	0	551	56	119.175.690	118.262.646	99,23%	Paciente	1.124.031	1.225.056	108,99%	106,03	96,54	-8,95%	
40	0	551	57	111.409.205	110.811.301	99,46%	Paciente	594.182	554.002	93,24%	187,50	200,02	6,68%	
40	0	551	58	307.890.540	304.567.086	98,92%	Paciente	1.158.301	1.227.459	105,97%	265,81	248,13	-6,65%	
40	0	551	59	125.855.370	124.141.186	98,64%	Paciente	334.090	382.077	114,36%	376,71	324,91	-13,75%	
40	0	551	61	14.277.767	11.731.371	82,17%	Meta no especificada	239.369	Sin Med.	NA	59,65	NA	NA	
40	0	551	62	17.569.107	17.383.917	98,95%	Meta no especificada	9.031.300	Sin Med.	NA	1,95	NA	NA	
40	0	551	63	9.193.868	3.802.157	41,36%	Paciente	500	171	34,20%	18.387,74	22.234,84	20,92%	
<b>TOTAL MINISTERIO SALUD</b>				<b>7.312.448.754</b>	<b>7.245.737.262</b>	<b>99,09%</b>								
45	0	474	21	147.832.580	145.981.896	98,75%	Adulto Mayor	1.703	1.440	84,56%	86.807,15	101.376,32	16,78%	
45	0	474	22	3.734.995	3.728.944	99,84%	Establecimiento	800	763	95,38%	4.668,74	4.887,21	4,68%	
45	0	474	23	12.213.737	11.906.691	97,49%	Persona	86.000	144.048	167,50%	142,02	82,66	-41,80%	
45	0	474	24	48.358.402	47.969.147	99,20%	Adulto Mayor	6.975	4.655	66,74%	6.933,10	10.304,87	48,63%	
45	0	476	66	76.316.170	74.018.644	96,99%	Niña, Niño y Adolescente	2.335	1.394	59,70%	32.683,58	53.098,02	62,46%	
45	0	476	67	123.013.920	121.299.275	98,61%	Niña, Niño y Adolescente	15.580	11.292	72,48%	7.895,63	10.742,05	36,05%	
45	0	476	68	41.524.456	40.551.806	97,66%	Niña, Niño y Adolescente	5.330	1.750	32,83%	7.790,70	23.172,46	197,44%	
45	0	477	61	1.169.713	984.834	84,19%	Persona	45	103	228,89%	25.993,62	9.561,50	-63,22%	
45	0	478	42	52.446.617	51.990.673	99,13%	Familia	914	935	102,30%	57.381,42	55.605,00	-3,10%	
45	0	478	43	70.207.653	70.119.733	99,87%	Subsidio	12.800	15.206	118,80%	5.484,97	4.611,32	-15,93%	
45	0	478	44	39.101.167	38.584.694	98,68%	Persona	2.137	1.195	55,92%	18.297,22	32.288,45	76,47%	



45	0	478	45	28.372.931	26.645.523	93,91%	Persona	85.000	87.924	103,44%	333,80	303,05	-9,21%	
45	0	480	69	24.526.750	24.076.985	98,17%	Persona	9.720	13.819	142,17%	2.523,33	1.742,31	-30,95%	
45	0	480	70	5.890.447	5.800.068	98,47%	Persona	85	137	161,18%	69.299,38	42.336,26	-38,91%	
45	0	481	41	544.237.743	531.679.526	97,69%	Familia	96.000	88.156	91,83%	5.669,14	6.031,12	6,39%	
45	0	482	46	46.301.728	46.225.632	99,84%	Subsidio	5.000	5.057	101,14%	9.260,35	9.140,92	-1,29%	
45	0	482	47	2.101.264	1.459.987	69,48%	Microempresa	60	27	45,00%	35.021,07	54.073,59	54,40%	
45	0	483	62	14.669.603	14.229.422	97,00%	Persona	232.000	166.948	71,96%	63,23	85,23	34,80%	
45	0	484	63	61.738.453	59.702.625	96,70%	Subsidio	200	227	113,50%	308.692,27	263.007,16	-14,80%	
45	0	484	64	287.633.336	287.509.091	99,96%	Persona	44.000	47.601	108,18%	6.537,12	6.039,98	-7,60%	
45	0	484	65	2.137.978	2.118.023	99,07%	Persona	3.500	3.455	98,71%	610,85	613,03	0,36%	
45	0	485	71	25.380.426	24.618.754	97,00%	Persona	29.200	29.663	101,59%	869,19	829,95	-4,52%	
<b>TOTAL MIN. DESARR. SOCIAL</b>				<b>1.658.910.069</b>	<b>1.631.201.973</b>	<b>98,33%</b>								
50	0	500	10	1.182.182	1.049.287	88,76%	Asistente	75.068	48.376	64,44%	15,75	21,69	37,73%	
50	0	500	11	23.043.117	20.915.812	90,77%	Subsidio	1.092	901	82,51%	21.101,76	23.214,00	10,01%	
50	0	500	12	14.719	8.000	54,35%	Asistente	8.340	5.720	68,59%	1,76	1,40	-20,75%	
50	0	500	13	2.725.982	2.535.155	93,00%	Asistente	13.000	10.065	77,42%	209,69	251,88	20,12%	
50	0	500	14	18.223.315	17.951.621	98,51%	Asistente	450.000	Sin Med.	NA	40,50	NA	NA	
50	0	507	52	25.066.736	24.795.660	98,92%	Asistente	815.000	707.000	86,75%	30,76	35,07	14,03%	
50	0	511	31	44.679.231	44.176.831	98,88%	Asistente	1.280.160	2.066.554	161,43%	34,90	21,38	-38,75%	
50	0	511	32	22.807.899	22.711.517	99,58%	Asistente	200.000	797.168	398,58%	114,04	28,49	-75,02%	
50	0	511	33	35.007.336	25.057.639	71,58%	Subsidio	560	579	103,39%	62.513,10	43.277,44	-30,77%	
50	0	512	34	82.706.179	82.507.182	99,76%	Alumno	6.527	6.399	98,04%	12.671,39	12.893,76	1,75%	
50	0	512	35	1.015.048	958.706	94,45%	Asistente	17.800	37.931	213,10%	57,03	25,27	-55,68%	
50	0	513	53	44.030.613	43.886.673	99,67%	Asistente	156.400	126.305	80,76%	281,53	347,47	23,42%	
50	0	514	36	4.980.619	4.755.984	95,49%	Asistente	400.000	390.308	97,58%	12,45	12,19	-2,14%	

50	0	521	37	12.153.288	12.047.218	99,13%	Asistente	95.050	241.850	254,45%	127,86	49,81	-61,04%
50	0	522	38	52.103.483	50.259.683	96,46%	Asistente	501.305	866.177	172,78%	103,94	58,02	-44,17%
50	0	523	39	27.755.495	27.234.213	98,12%	Asistente	2.104.775	2.151.932	102,24%	13,19	12,66	-4,03%
50	0	528	41	3.557.456	3.458.924	97,23%	Proyecto	46	60	130,43%	77.336,00	57.648,73	-25,46%
50	0	528	42	679.899	673.462	99,05%	Alumno	90	93	103,33%	7.554,43	7.241,53	-4,14%
50	0	530	17	66.159	10.000	15,12%	Asistente	3.500	231.850	6624,29%	18,90	0,04	-99,77%
50	0	535	54	22.679.914	22.179.585	97,79%	Asistente	1.688.500	1.199.436	71,04%	13,43	18,49	37,67%
50	0	542	55	32.307.993	32.008.333	99,07%	Asistente	375.718	309.218	82,30%	85,99	103,51	20,38%
50	0	542	56	1.647.773	1.620.327	98,33%	Alumno	78	71	91,03%	21.125,29	22.821,51	8,03%
50	0	543	57	44.016.323	41.970.854	95,35%	Asistente	619.500	524.196	84,62%	71,05	80,07	12,69%
50	0	9265	60	34.220.862	31.708.558	92,66%	Proyecto	149	106	71,14%	229.670,21	299.137,34	30,25%
50	0	541	58	7.830.632	7.803.064	99,65%	Alumno	1.400	349	24,93%	5.593,31	22.358,35	299,73%
50	0	541	59	118.167.920	116.726.291	98,78%	Asistente	263.500	287.744	109,20%	448,46	405,66	-9,54%
<b>TOTAL MINISTERIO CULTURA</b>				<b>662.670.173</b>	<b>639.010.579</b>	<b>96,43%</b>							
55	0	561	34	726.544.235	726.372.944	99,98%	Alumno	49.563	48.411	97,68%	14.659,00	15.004,30	2,36%
55	0	561	35	2.052.149.829	2.047.989.650	99,80%	Alumno	204.411	204.102	99,85%	10.039,33	10.034,15	-0,05%
55	0	561	36	209.424.237	209.403.890	99,99%	Alumno	12.830	19.114	148,98%	16.323,01	10.955,52	-32,88%
55	0	561	37	811.611.137	810.867.349	99,91%	Alumno	60.314	54.300	90,03%	13.456,43	14.933,10	10,97%
55	0	561	38	136.165.730	136.039.798	99,91%	Alumno	12.823	10.752	83,85%	10.618,87	12.652,51	19,15%
55	0	561	39	208.955.093	207.112.210	99,12%	Alumno	45.779	51.830	113,22%	4.564,43	3.995,99	-12,45%
55	0	561	40	173.210.238	171.795.282	99,18%	Alumno	56.224	54.181	96,37%	3.080,72	3.170,77	2,92%
55	0	561	41	372.009.331	369.374.227	99,29%	Alumno	41.335	42.179	102,04%	8.999,86	8.757,30	-2,70%
55	0	561	42	652.487.029	648.192.603	99,34%	Alumno	35.646	31.494	88,35%	18.304,64	20.581,46	12,44%
55	0	570	43	1.584.018.965	1.573.498.702	99,34%	Institución	445	460	103,37%	3.559.593,18	3.420.649,35	-3,90%
55	0	580	44	187.907.313	187.575.314	99,82%	Alumno	67.000	14.457	21,58%	2.804,59	12.974,71	362,62%

55	0	582	51	583.695.964	569.103.665	97,50%	Ración	108.904.565	108.904.565	100,00%	5,36	5,23	-2,50%	
<b>TOTAL MINIST. EDUCACION</b>				<b>7.698.179.101</b>	<b>7.657.325.634</b>	<b>99,47%</b>								
60	0	8612	90	2.000.000	815.799	40,79%	Encuesta	15.180	15.756	103,79%	131,75	51,78	-60,70%	
<b>TOTAL MINISTERIO HACIENDA</b>				<b>2.000.000</b>	<b>815.799</b>	<b>40,79%</b>								
65	0	117	19	13.022.186	12.866.827	98,81%	Metro Cuadrado	117.270	43.788	37,34%	111,04	293,84	164,62%	
65	0	117	20	10.813.714	10.481.125	96,92%	Persona	71.736	40.839	56,93%	150,74	256,64	70,25%	
65	0	117	30	22.568.551	22.460.399	99,52%	Cooperativa	36	50	138,89%	626.904,19	449.207,98	-28,35%	
65	0	171	51	3.662.614	3.259.258	88,99%	Persona	750	71	9,47%	4.883,49	45.905,04	840,01%	
65	0	350	15	19.310.111	16.196.959	83,88%	Asistente	200.000	164.018	82,01%	96,55	98,75	2,28%	
65	0	653	21	10.599.931	10.483.479	98,90%	PyME	1.100	660	60,00%	9.636,30	15.884,06	64,84%	
65	0	653	22	7.515.792	7.466.138	99,34%	Emprendedor	9.700	14.095	145,31%	774,82	529,70	-31,64%	
65	0	655	24	1.855.002	1.749.208	94,30%	Persona	2.500	2.059	82,36%	742,00	849,54	14,49%	
65	0	656	42	13.757.983	13.503.911	98,15%	Persona	1.000	1.141	114,10%	13.757,98	11.835,15	-13,98%	
65	0	656	43	640.854	624.184	97,40%	Certificación	60.000	56.100	93,50%	10,68	11,13	4,17%	
65	0	656	46	5.024.045	4.931.958	98,17%	Persona	20.000	863	4,32%	251,20	5.714,90	2175,02%	
65	0	658	23	14.795.426	14.398.513	97,32%	PyME	2.100	3.244	154,48%	7.045,44	4.438,51	-37,00%	
65	0	711	41	13.573.571	13.009.553	95,84%	Conciliación	4.000	6.921	173,03%	3.393,39	1.879,72	-44,61%	
65	0	761	44	20.468.061	20.349.177	99,42%	Inspección	44.000	40.859	92,86%	465,18	498,03	7,06%	
65	0	2650	10	3.239.990	3.012.927	92,99%	Empresa	260	989	380,38%	12.461,50	3.046,44	-75,55%	
65	0	2656	62	11.244.798	11.079.440	98,53%	Empresa	2.928	3.269	111,65%	3.840,44	3.389,24	-11,75%	
65	0	2656	63	8.842.325	8.462.110	95,70%	Evento	12	136	1133,33%	736.860,42	62.221,40	-91,56%	
65	0	2656	65	3.404.092	3.378.219	99,24%	Empresa	1.705	4.381	256,95%	1.996,53	771,11	-61,38%	
65	0	2656	66	571.352	432.345	75,67%	Persona	1.250	6.785	542,80%	457,08	63,72	-86,06%	
65	0	2666	68	303.685	303.220	99,85%	Empresa	50	157	314,00%	6.073,70	1.931,34	-68,20%	
65	0	8106	81	55.920.443	55.608.218	99,44%	Participante	5.225	4.074	77,97%	10.702,48	13.649,54	27,54%	
65	0	8106	82	8.924.433	8.156.888	91,40%	Institución	278	945	339,93%	32.102,28	8.631,63	-73,11%	

65	0	8106	83	2.590.315	2.558.250	98,76%	Evento	156	164	105,13%	16.604,58	15.599,09	-6,06%
65	0	8106	84	54.371.745	54.072.994	99,45%	Participante	1.191.011	1.030.593	86,53%	45,65	52,47	14,93%
65	0	8624	11	38.766.367	38.460.074	99,21%	Espacio	615	621	100,98%	63.034,74	61.932,49	-1,75%
65	0	8624	12	297.737	243.707	81,85%	Metro Cuadrado	504.000	523.084	103,79%	0,59	0,47	-21,13%
65	0	9470	16	170.689.504	166.607.305	97,61%	Intervención	22.140	52.332	236,37%	7.709,55	3.183,66	-58,70%
65	0	290	100	118.910.129	86.876.883	73,06%	Familia	719	2.075	288,60%	165.382,66	41.868,38	-74,68%
65	0	290	101	1.769.170	884.584	50,00%	Familia	13	Sin Med.	NA	136.090,00	NA	NA
65	0	290	102	126.750	126.750	100,00%	Metro Cuadrado	31	Sin Med.	NA	4.088,71	NA	NA
65	0	290	104	4.829.576	1.506.124	31,19%	Metro Cuadrado	1.633	Sin Med.	NA	2.957,49	NA	NA
65	0	290	105	76.242.329	74.145.581	97,25%	Metro Cuadrado	22.600	2.195	9,71%	3.373,55	33.779,31	901,30%
65	0	290	106	203.554.360	191.242.785	93,95%	Metro Cuadrado	35.776	53	0,15%	5.689,69	3.608.354,43	63319,17%
65	0	290	108	21.485.827	1.898.158	8,83%	Familia	353	2.631	745,33%	60.866,37	721,46	-98,81%
65	0	290	109	182.166.940	102.490.165	56,26%	Metro Cuadrado	38.580	12.783	33,13%	4.721,80	8.017,69	69,80%
<b>TOTAL MIN. DESARR. ECON.</b>				<b>1.125.859.708</b>	<b>963.327.416</b>	<b>85,56%</b>							
90	0	2200	60	23.912.281	23.689.927	99,07%	Llamada	2.500.000	2.713.315	108,53%	9,56	8,73	-8,72%
90	0	2202	61	28.991.958	27.610.313	95,23%	Inspección	6.000	5.480	91,33%	4.831,99	5.038,38	4,27%
90	0	2203	56	1.869.605	1.737.250	92,92%	Participante	46.100	45.278	98,22%	40,56	38,37	-5,39%
90	0	2203	57	220.234	99.322	45,10%	Evento	1.000	1.004	100,40%	220,23	98,93	-55,08%
90	0	2203	72	57.486	0	0,00%	Control	111.500	108.820	97,60%	0,52	0,00	-100,00%
90	0	2206	64	34.131.791	28.447.226	83,35%	Porcentaje	100	45	45,00%	341.317,91	632.160,58	85,21%
90	0	2206	65	2.443.638	1.488.890	60,93%	Porcentaje	100	15	15,00%	24.436,38	99.259,33	306,19%
90	0	2206	69	13.924.080	11.714.265	84,13%	Porcentaje	100	35	35,00%	139.240,80	334.693,29	140,37%
90	0	8286	71	47.531.853	46.851.013	98,57%	Persona	2.107.220	0	0,00%	22,56	NA	NA
<b>TOTAL SEC. GEST.COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA</b>				<b>153.082.926</b>	<b>141.638.206</b>	<b>92,52%</b>							
<b>TOTAL GOBIERNO CABA</b>				<b>26.155.281.344</b>	<b>25.174.298.291</b>	<b>96,25%</b>							

<b>RESUMEN GENERAL</b>			
Programas con metas físicas	<b>26.155.281.344</b>	<b>25.174.298.291</b>	<b>96,25%</b>
Programas finales (s/Cuenta de Inversión) sin metas físicas definidas	<b>454.663.819</b>	<b>380.004.715</b>	<b>83,58%</b>
Programas instrumentales (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	<b>14.545.652.646</b>	<b>13.657.133.395</b>	<b>93,89%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>41.155.597.809</b>	<b>39.211.436.401</b>	<b>95,28%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

ANEXO III

**DENOMINACIONES DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

(ordenados por N° Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora y N° Programa)

Referencias:

<b>en negrita</b>	Programas mencionados expresamente en los <b>cuadros</b> del Capítulo VI "Observaciones"
	Programas citados expresamente en las <b>Observaciones</b> (Capítulo VI) o en sus <b>Notas al pie</b>

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
<b>JEFATURA</b>						
DE GOBIERNO	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	Proyecto
		22	2002	25	Ornamentación y Festejos	Tarea
		27	112	71	Atención de Situaciones de Emergencias	Persona
		27	112	72	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os	Persona
		27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar	Persona
		27	112	74	Capacitación en Derechos de Niñas/os y Adolescentes	Persona
		27	112	75	Registro y Monitoreo de ONG´s	ONG

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		27	112	76	Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños	Taller
		27	113	61	Vínculo con los Usuarios	Usuario
		27	113	62	Control Técnico de Servicios Públicos	Control
		29	2500	51	Señal AM y FM	Hora
		29	2501	52	Cable de la Ciudad	Producto
DE GABINETE	21	0	276	31	Control de Tránsito y Transporte	Control
		0	277	33	Normas de Seguridad Vial	Operativo
		0	277	34	Educación y Concientización Vial	Persona
		0	320	70	Administración y Control del Tránsito y el Transporte	Estación
		0	322	72	Mantenimiento Instalaciones de Señalización Luminosa	Cruce
		0	322	73	Instalación de Señalamiento Vertical y Horizontal	Señal
		0	721	36	Otorgamiento de Licencias	Licencia
		0	757	74	Acciones de Ordenamiento Transporte Público y Privado de Pasajeros y Cargas	Cuadra
		0	2010	25	Fortalecimiento de los Derechos Humanos	Taller
		0	2010	26	Construcción de la Memoria	Actualización
		0	2010	27	Defensa de las Minorías	Persona
		0	2010	28	Atención y Asistencia a la Víctima	Persona
		0	2012	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	Evento
0	2173	81	Transmisión de la Memoria	Acción		

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	2173	82	Ente Público Espacio para Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Acción
<b>MINISTERIOS</b>						
JUSTICIA Y SEGURIDAD	26	<b>0</b>	<b>151</b>	<b>32</b>	<b>Custodia y Seguridad de Edificios Públicos</b>	<b>Objetivo</b>
		0	152	52	Intervenciones en Emergencias en la Vía Pública	Emergencia
		0	153	53	Planificación y Control de Defensa Civil	Acción
		0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción
		0	728	37	Control de Prestadores de Seguridad Privada	Habilitación
		<b>0</b>	<b>767</b>	<b>20</b>	<b>Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas</b>	<b>Constancia</b>
		0	793	21	Mediación Vecinal	Mediación
		0	866	23	Administración de Infracciones en la Ciudad	Acta
		0	2184	35	Políticas de Prevención del Delito	Acción
		<b>0</b>	<b>8263</b>	<b>90</b>	<b>Unidad de Faltas Especiales</b>	<b>Acta</b>
		0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Habilitación
		0	8341	92	Fiscalización de Actividades Comerciales	Fiscalización
		0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización
		0	8652	94	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	Fiscalización
		0	8652	95	Análisis, Investigaciones y Capacitación	Muestra
26	869	62	Formación Aspirantes Policía Metropolitana y Tecnicatura en Seguridad Pública	Cursante		



JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
GOBIERNO	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	Constancia
DESARROLLO URBANO	30	0	303	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro Lineal
		0	306	17	Acciones de Enlace para la Participación Comunitaria	Acto
		0	312	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado
		0	329	12	Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos	Avance
		0	333	72	Buenos Aires Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas	Taller
		0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Informe
		0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado-Holmberg	Metro Cuadrado
		<b>0</b>	<b>2303</b>	<b>31</b>	<b>Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial</b>	<b>Metro Lineal</b>
		0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Parcela
		0	8367	66	Catastro	Modificación
		0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	Permiso
AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO	35	0	2351	77	Ferias y Mercados	Inspección
		<b>0</b>	<b>2354</b>	<b>34</b>	<b>Mantenimiento de la Vía Pública</b>	<b>Metro Cuadrado</b>
		0	2504	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Metro Lineal
		<b>0</b>	<b>8503</b>	<b>12</b>	<b>Mejoramiento de Villas</b>	<b>Cooperativa</b>

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado
		0	8729	16	Gestión de Comunicación y Reclamos	Reclamo
		0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra
		0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea
		0	8739	36	Arbolado Urbano	Árbol
		0	8779	75	Recuperación y Control del Espacio Público	Operativo
		0	8804	40	Servicios Mortuorios	Inhumación
		0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria
		0	8834	11	Reciclado de Residuos Urbanos	Tonelada
		0	8838	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo
		0	8838	57	Control de Plagas	Fumigación
		0	8857	74	Mantenimiento Edificio	Metro Cuadrado
		0	8811	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	Metro Cuadrado
		0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra
		0	8933	94	Compensación Ambiental	Intervención
		0	8934	91	Control Ambiental	Registro
		0	8935	92	Prevención Ambiental, Evaluación Técnica y Registros Ambientales	Registro
		0	8939	93	Estrategias Ambientales	Plan
SA LU D	40	0	445	45	Control de Zoonosis	Control

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	449	49	Atención de Emergencias Médicas	Persona
		0	551	52	Atención Médica General	Paciente
		0	551	53	Atención de Salud Mental	Paciente
		0	551	54	Atención de Patologías Específicas	Paciente
		0	551	55	Atención Médica en Hospitales de Niños	Paciente
		0	551	56	Atención Oftálmica General	Paciente
		0	551	57	Atención Odontológica en Hospitales Especializados	Paciente
		0	551	58	Atención de Patologías Infecciosas	Paciente
		0	551	59	Atención en Hospitales Especializados de Rehabilitación	Paciente
		0	551	61	<b>Promoción y Cuidado de la Salud del Niño</b>	<b>Meta no especificada</b>
		0	551	62	<b>Prevención y Protección en Salud Sexual</b>	<b>Meta no especificada</b>
		0	551	63	<b>Instituto del Trasplante</b>	<b>Paciente</b>
		DESARROLLO SOCIAL	45	0	474	21
0	474			22	Supervisión de Establecimientos de Adultos Mayores	Establecimiento
0	474			23	Integración Social de Adultos Mayores	Persona
0	474			24	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	Adulto Mayor
0	476			66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	Niña, Niño y Adolescente
0	476			67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	476	68	Fortalecimiento de Vinculos	Niña, Niño y Adolescente
		0	477	61	Externación Asistida	Persona
		0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia
		0	478	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	Subsidio
		0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona
		0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona
		0	480	69	Asistencia a Víctimas de la Violencia	Persona
		0	480	70	Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad	Persona
		0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia
		<b>0</b>	<b>482</b>	<b>46</b>	<b>Formación e Inclusión para el Trabajo</b>	<b>Subsidio</b>
		0	482	47	Programa PROMUDEMI	Microempresa
		0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	Persona
		0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Subsidio
		0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	Persona
		0	484	65	Articulación entre Sector Público, Privado y Organizaciones de la Sociedad Civil	Persona
0	485	71	Políticas Sociales en Adicciones	Persona		
CULTURA	50	0	500	10	Actividades Casa de la Cultura	Asistente
		0	500	11	Incentivo a la Producción Cultural	Subsidio

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	Asistente
		0	500	13	Comisión para la Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente
		<b>0</b>	<b>500</b>	<b>14</b>	<b>Actividades en Espacio Público y en el Extranjero</b>	<b>Asistente</b>
		0	507	52	Festivales de la Ciudad	Asistente
		0	511	31	Promoción de Actividades Culturales	Asistente
		0	511	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente
		0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio
		<b>0</b>	<b>512</b>	<b>34</b>	<b>Enseñanza de las Artes</b>	<b>Alumno</b>
		<b>0</b>	<b>512</b>	<b>35</b>	<b>Difusión de las Artes</b>	<b>Asistente</b>
		0	513	53	Promoción y Divulgación Musical	Asistente
		0	514	36	Cultura Científica	Asistente
		0	521	37	Divulgación y Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente
		0	522	38	Comunicación de la Cultura en Museos	Asistente
		0	523	39	Promoción de la Lectura	Asistente
		0	528	41	Puesta en Valor del Casco Histórico y su Entorno	Proyecto
		<b>0</b>	<b>528</b>	<b>42</b>	<b>Escuela Taller del Casco Histórico</b>	<b>Alumno</b>
		0	530	17	UPE - Buenos Aires Capital Mundial del Libro 2011/2012	Asistente
		0	535	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	Asistente
		0	542	55	Expresiones Artísticas en el Complejo Teatral	Asistente

JURISDICCION		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno
		0	543	57	Nuevas Tendencias en el Centro Cultural San Martín	Asistente
		0	9265	60	Turismo de la Ciudad	Proyecto
		0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno
		0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	Asistente
EDUCACIÓN	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno
		0	561	35	Educación Primaria	Alumno
		0	561	36	Educación Especial	Alumno
		0	561	37	Educación Media	Alumno
		0	561	38	Educación Artística	Alumno
		0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno
		0	561	40	Formación Técnico Superior	Alumno
		0	561	41	Formación Docente	Alumno
		0	561	42	Educación Técnica	Alumno
		0	570	43	Educación de Gestión Privada	Institución
		0	580	44	Becas Estudiantiles	Alumno
		0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Primaria	Ración

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
HACIENDA	60	0	8612	90	Plan Nacional de Estadística	Encuesta
DESARROLLO ECONÓMICO	65	0	117	19	Hábitat	Metro Cuadrado
		0	117	20	Inclusión Social	Persona
		0	117	30	Mejoramiento de Villas	Cooperativa
		0	171	51	Integración de Personas con Discapacidad	Persona
		0	350	15	Parque de la Ciudad	Asistente
		0	653	21	Buenos Aires Ciudad Competitiva	PyME
		0	653	22	Impulso a la Actividad Emprendedora	Emprendedor
		0	655	24	<b>Innovación Tecnológica</b>	<b>Persona</b>
		0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona
		0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	Certificación
		0	656	46	<b>Formación Laboral para Industrias Estratégicas</b>	<b>Persona</b>
		0	658	23	Apoyo a la Competitividad PyME	PyME
		0	711	41	Servicio de Conciliación Laboral	Conciliación
		0	761	44	Protección del Trabajo	Inspección
		0	2650	10	Internacionalización	Empresa
0	2656	62	Industrias Creativas	Empresa		

JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
		0	2656	63	Centro Cultural y Productivo	Evento
		0	2656	65	Industria Audiovisual	Empresa
		0	2656	66	Inclusión Creativa	Persona
		0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	Empresa
		0	8106	81	Colonias y Actividades Deportivas	Participante
		0	8106	82	Promoción y Desarrollo Deportivo	Institución
		0	8106	83	Eventos Deportivos	Evento
		0	8106	84	Buenos Aires Haciendo Deporte	Participante
		0	8624	11	Concesiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio
		0	8624	12	Urbanización Espacios "Bajo Autopista y Remanentes"	Metro Cuadrado
		0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Nucleos Habitacionales Transitorios	Intervención
		0	290	100	<b>Créditos Ley 341/964</b>	<b>Familia</b>
		0	290	101	<b>Vivienda Porteña</b>	<b>Familia</b>
		0	290	102	<b>Colonia Sola</b>	<b>Metro Cuadrado</b>
		0	290	104	<b>Reintegración, Integración y Transformación de Villas</b>	<b>Metro Cuadrado</b>
		0	290	105	<b>Rehabilitación La Boca</b>	<b>Metro Cuadrado</b>
		0	290	106	<b>Rehabilitación Conjuntos Urbanos</b>	<b>Metro Cuadrado</b>
		0	290	108	<b>Mejor Vivir</b>	<b>Familia</b>
		0	290	109	<b>Viviendas con Ahorro Previo</b>	<b>Metro Cuadrado</b>



JURISDICCIÓN		Sub-jurisdicción	Unidad Ejecutora	PROGRAMA		Unidad de medida de las metas físicas
Denominación	N°			N°	Denominación	
<b>SECRETARÍA</b>						
GESTIÓN DE GOBIERNO Y ACCIÓN CIUDADANA	90	0	2200	60	Sistema Único de Atención e Información al Ciudadano	Llamada
		0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	Inspección
		<b>0</b>	<b>2203</b>	<b>56</b>	<b>Coordinación y Participación Ciudadana</b>	<b>Participante</b>
		0	2203	57	Coordinación Identidad Barrial	Evento
		0	2203	72	Coordinación Mantenimiento Barrial	Control
		<b>0</b>	<b>2206</b>	<b>64</b>	<b>Intervenciones en el Espacio Público</b>	<b>Porcentaje</b>
		<b>0</b>	<b>2206</b>	<b>65</b>	<b>Acondicionamiento Espacio Público Zona Sur</b>	<b>Porcentaje</b>
		<b>0</b>	<b>2206</b>	<b>69</b>	<b>Obras de Infraestructura Comunal</b>	<b>Porcentaje</b>
		<b>0</b>	<b>8286</b>	<b>71</b>	<b>Mantenimiento de Infraestructura Comunal</b>	<b>Persona</b>

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2012

## ANEXO IV

### Aclaración:

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas, a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que se encuentran mencionados y, por ende, no están cuantificados en este Anexo.

Nº OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1.a	1	0,52%	con metas	194
1.b	15	7,73%	con metas	194
2	No aplicable		No aplicable	
3	15	7,73%	con metas	194
4	93	22,36%	con y <b>sin metas</b>	416
5	22	9,91%	<b>sin metas</b>	222
6	6	3,09%	con metas	194
7	14	7,22%	con metas	194
8	14	25,93%	con metas (muestra)	54
9	25	12,89%	con metas	194
10	9	4,64%	con metas	194
11	133	78,70%	con metas	169
12	170	97,70%	con metas	174
13	2	1,03%	con metas	194
14	No aplicable		No aplicable	
15	No aplicable		No aplicable	
16	13	6,70%	con metas	194

TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS		
<b>CON METAS FÍSICAS</b>	<b>192</b>	<b>98,97%</b>
<b>SIN METAS FÍSICAS</b>	<b>115</b>	<b>51,80%</b>

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a los datos obrantes en el presente Informe